ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Juéves 27 de Junio de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.382

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

–Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 13.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Tabaco

El creciente interés que despierta entre nosotros el cultivo y la elaboracion del tabaco nos induce á insertar el siguiente discurso, que acaba de pronunciar en el Senado del Paraguay el señor Miranda, á fin de fundar un proyecto cuya tendencia es mejorar industrialmente aquella riqueza adaptándole nuevas é inteligentes formas de preparacion para el comercio.

Dice así el discurso á que hemos hecho referencia.

«Antes del año 1750, la elaboracion del tabaco en el Paraguay era completamente insignificante. En ese mismo año, según la historia, vino aquí de gobernador el brigadier don Jaime Sanjust, que se dedicó por completo á fomentar la agricultura. Este gobernador contrató con tres brasileros para la elaboracion del tabaco negro torcido, cuyo contrato lo efectuó con autorizacion del ministro de Madrid. Al efecto de ese contrato, vinieron del Brasil tres hombres prácticos en la elaboracion del tabaco, y fueron los siguientes: Juan Chaves de Oliveira, Antonio Moreira y García Rodriguez de França, que fué padre del dictador Francia.

«Adoptada esta medida y elaborando el tabaco de acuerdo con el procedimiento enseñado por dichos señores, fué enviado á España el citado producto, habiendo obtenido completa aceptacion; y por cédula real del año 1753, fué ordenado por el gobierno de España para que se fomentase en el Paraguay la plantacion del tabaco, siendo entonces que se estableció en Yaguaron una fábrica para la elaboracion de ese producto, dirigida por los tres brasileros ya citados. Fué entonces la primera vez que al Paraguay se mandó dinero acuñado de España, pues antes de esa época el comercio se hacía por medio de permuta y fué en 1753 que corrió el primer numerario en el país.

«Bien. La fábrica establecida en Yaguaron tuvo buen éxito y todos los agricultores se dedicaron á elaborar el tabaco torcido; pero despues vino la revolucion de la independencia é inmediatamente el gobierno dictorial de Francia y no hubo ya como exportar el tabaco elaborado en esa forma, por lo que los agricultores se dedicaron á elaborarlo por el procedimiento comun que es el que hasta hoy se acostumbra.

«El año 1840 se introdujo en el país el tabaco llamado *pará* que tuvo general aceptacion entre los hijos del país así como en las provincias de Corrientes, Santa-Fé etc; pero eso no fué motivo para que se perfeccionase el procedimiento del cultivo y elaboracion del producto.

«Se vé, pues, por los datos que dejo apuntados, que no es la primera vez que en el país se va á proceder á contratar con agricultores ó elaboradores prácticos en la preparacion del tabaco. Ya se ha hecho anteriormente, y esta medida ha dado buenos resultados.

«Ahora, para colocar nuestros tabacos en los mercados de Europa, es necesario que se elaboren como en Cuba, Brasil y otros países cuyos productos, en ese ramo de la industria, tienen general aceptacion en las plazas de Europa y América.

«De consiguiente, creo que el proyecto que he presentado encierra el porvenir de uno de los principales productos de nuestra agricultura, el tabaco; y el dinero que se invierta en poner en práctica la idea consignada en el mismo proyecto, vendrá á ser beneficioso al pueblo contribuyente, á los agricultores ó productores que son los que mas contribuyen á costear las cargas del Estado y son por consiguiente acreedores á que alguna vez se invierta parte de las rentas generales para beneficiarlos.

«Con plantear en dos ó tres puntos centrales de la República establecimientos para la plantacion, disecacion y elaboracion del tabaco, al uso moderno, se hace un beneficio no solo á los agricultores, sino al comercio y á toda la Nacion, que tocará el benéfico resultado de esa medida; y, como he dicho, el dinero que en ese sentido se gaste no podrá dejar de ser productivo y bien empleado, pues no todo el dinero de la Nacion debe emplearse en hacer palacios y casas, en pagar sueldos y honorarios. Alguna parte hay que dedicar á beneficio de los agricultores, que son los que proporcionan al Estado la principal fuente de riqueza y cuyos productos valen mas que el oro y la plata».

Hace algunos meses que nuestro país ha entrado con plausible resolucion en igual camino, puramente por iniciativa individual, y de ahí que en el departamento de Tacuarembó y en algun otro se destine gran parte de la cosecha á elaborarla en cuerda, compitiendo así con un producto que era exclusivo del Brasil y que tiene gran demanda en nuestra campaña.

El empeño que se manifiesta en el Paraguay, con carácter oficial, debemos tomarlo como un nuevo estímulo para estender y mejorar el cultivo del tabaco, al cual se ligan distintas operaciones y negocios que ofrecen ocupacion á numerosos brazos y que mueven considerables capitales.

Fénix.

Despues del combate

No atribuimos verosimilitud á la version, seguramente de origen federal, de que fuerzas republicanas brasileras hubieran violado nuestro territorio en combinacion con otras situadas allende la línea divisoria, produciéndose así el desastre de Saldanha da Gama.

Ningún telegrama oficial de nuestras autoridades ha mencionado directa ni indirectamente aquella circunstancia, y, al contrario, los pormenores acentúan la noticia de que el combate se efectuaría en el otro lado del Cuareim.

Lo mismo sucede respecto á los informes particulares que se han dado á la prensa, disintiendo apenas en si fueron tantos ó cuantos en cada bando los combatientes, para fijar así el grado de resistencia en honor de los vencidos,—moralmente más desdichados los sobrevivientes, al ver á sus propios compatriotas entregados á regocijos estruendosos, que pudieron y debieron suprimirse sin menoscabo de la gloria militar y en homenaje á la civilizacion.

Fénix.

Mate internacional

A pesar del carácter ultra-pacífico de las fiestas de Kiel y de las solemnes manifestaciones de su magestad el emperador Guillermo II, Alemania no afloja en su afan de alcanzar á un maximum de fuerza militar de preponderancia por el cañon y y supremacía por el fusil.

La ley militar alemana y los gastos que el pacificador de Kiel ha exigido para hacer de su ejército, en 1896-97, el más poderoso que jamás haya tenido Alemania, resultan sumamente sugestivos á ese respecto.

La *Nueva Revista* en un artículo que pone de manifiesto á la especial competencia del autor, estudiaba recien los adentros de esa ley, haciendo resaltar los belicosos designios que han de haber inspirado al emperador de Alemania. Los vecinos de ese buen señor y los pueblos todos de Europa probaran su cordura si no dejan pasar por alto, completamente desapercibidos, tales síntomas, comentarios elocuentes de la oratoria báquica de los banquetes.

Nadie que tenga sesos para observar y apreciar ha de admitir que, sin razon positiva, sin cálculo y tan solo por humillo de vanidad militar, una nacion que aprendió la economía en la escuela de Federico el Grande, haya podido resignarse á abultar su presupuesto ordinario de 172 millones de marcos, y el conjunto de sus gastos, ordinarios y extraordinarios, de 268 millones. Y esto en el mismo tiempo que su adversario mas probable, Francia, consagraba (1892) al presupuesto ordinario de la guerra exactamente los mismos créditos de 1881 y reducía de 80 millones la cifra anual de sus gastos.

La comparacion resulta instructiva y permite al gobierno francés una contestacion justiciera á las dolencias mas ó menos sinceras de los opositores que pintan á Francia como «sangrada en los cuatro miembros» por su ejército.

«Cargas militares, horrores de la guerra, dice el articulista, dos temas muy trillados, dos procedimientos de sugestion que debilitan á nuestras energías y llevan las voluntades al desfallecimiento.

El ejemplo de Alemania, la meditacion sobre las cifras aceptadas por los Estados del imperio, pueden resultar provechosos para Francia.

Pero existe en este último país una leyenda no menos peligrosa que el desaliento, y tan deprimente como la flaqueza.

Muchos allá se complacen en cifrar esperanzas en un agotamiento financiero rápido de los alemanes; muchos hacen el sueño de verlos pronto reducidos á humillante capitulacion por escasez de municiones sonantes; muchos creen firmemente que en esa lucha de millones, Francia llegará á vencer sin acudir al argumento de las armas.

No puede imaginarse un error mas garrafal, una ilusion más engañosa. Alemania pasa por un período ascendente, tanto en materia económica como en desarrollo militar. Nadie de los que hayan recorrido la Sajonia de las riveras de Meia y del Rhin, ó visitado los grandes centros industriales de Westfalia y los puertos del Elbe, puede dudar de que ese país dispone de recursos considerables, en constante progreso.

Alemania no tendría tal vez toda la elasticidad financiera de Francia, su poder de especulacion bancaria, su acumulacion de ahorros; pero su comercio, su industria, su vitalidad son unos factores poderosísimos que todos deben tomar en cuenta.

Por otra parte, no deben olvidarse en Francia que muchas fuentes de contribuciones é impuestos que han llegado en ella al máximum de lo que se puede sacarles, no se han tocado todavía en Alemania. Esta puede por lo tanto hacer frente á sus obligaciones.

Con todo esas obligaciones no dejan de ser pesadas, y no debemos presumir que esa nacion las haya aceptado así no más con alegría. Menos creíble aun nos parece que ella los acepte *ad eternum*, sin «beneficio de inventarios.

Esos gastos, ella al contrario, puede consentirlos resignada y hasta gustosa, en vista de un plazo determinado. Esta es una ocasion de capital, como otra cualquiera, en un pueblo que admite á la guerra entre sus industrias.

De la enormidad de la cifra, se puede sacar como consecuencia que, á pesar de todas las declaraciones pacíficas que nos tienen los oídos machucados, existe un secreto designio ofensivo con fecha de vencimiento próximo.

Y á ese respecto ¿no llamará la atencion ese crédito inscripto en el último presupuesto con la rúbrica misteriosa de: «Gastos para completar el material de artillería»? El total de esa partida alcanza á 157.584.125 marcos, repartidos entre cuatro ejercicios y la primera anualidad ha resultado de 60.484.375 marcos.

¿Cuál es, pues, el nuevo progreso que se quiere conseguir en breve plazo, para la primavera de 1897 á más tardar?

El colaborador de la *Nueva Revista* no puede decirnos si se trata de un elemento de artillería, de batería de obuses, por ejemplo, ó de la refaccion total del sistema.

Pero lo cierto es que 160 millones de marcos no son una bicoca, y que cantidad de tanto bulto no puede emplearse, únicamente, en la simple adicion de una galocha de ensayar, ó de un cerrojo de seguridad, al material en servicio.

Tampoco se han de consagrar los 160 millones á simples gastos de ensayos.

Lo más probable es que se ha dado principio á la construccion de nuevas y más mortíferas máquinas de guerra.

Algunas indiscreciones, más ó menos veladas, de la prensa alemana permiten pensar además que se trabaja con toda actividad en la construccion de un cañon de tiro rápido y del calibre actualmente usado, de tal manera que se pueda utilizar con él toda la provision de municiones que no podría reemplazarse sin un gasto excesivo ni sin perder mucho tiempo.

Con la táctica adoptada, desde 1895 ó 1897, por lo más tarde, la artillería quedará del todo lista.

Y ¿entonces?

¿Quién sabe si entonces no habrá sonado para muchos, en Europa, la hora de tomar el mate amargo?

Fir.

Revista de la prensa

La Nacion

Contestando á El Siglo sobre prórroga del presupuesto general de gastos, ataca sin miramientos á la Cámara de Representantes y al Senado.

«Las Cámaras—dice el diario oficial—han pasado todo el período de las sesiones ordinarias en medio de la mas lamentable esterilidad.

Ahí está, por ejemplo, el proyecto de ley para el arreglo de la deuda diferida; ahí está el proyecto de ley sobre liquidacion del Banco Nacional y pago de los depósitos judiciales, proyectos que bien pudieran merecer toda la atencion de los legisladores.

Y ¿qué ha pasado?

Que se han dedicado muchas sesiones á controversias de una política más ó menos interesante á grandes discursos y no menos grandes réplicas sobre cuestiones de muy escasa importancia, pero el trabajo de estudio, el trabajo de utilidad para el país, ha quedado por hacerse todavía.

Uno de los asuntos que más debieran llamar la atencion de las Cámaras era á no dudarlo el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sobre pago de los depósitos judiciales y liquidacion definitiva del Banco Nacional.

Pero el proyecto del Poder Ejecutivo encontró obstáculos en las Cámaras; la Comision vaciló y pensó alterar el proyecto; no se quiso admitir la votacion de los fondos de la caja de depósitos; se habló de la creacion de una deuda, y suma total, hasta ahora no se ha hecho nada.»

Evidentemente este disparo á bala rasa tiene por blanco el proyecto sustitutivo de liquidacion del Banco Nacional formulado por el doctor Antonio M. Rodriguez, miembro de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Mala tos le siento al gato!

La Prensa

Opina que la verdadera reforma electoral consiste en conseguir que el presidente de la República se decida á garantir la libertad del sufragio.

«¿Se reformará la ley de elecciones?—dice el colega—Es posible, pero en realidad ¿qué importancia tiene esto si los gobernantes están dispuestos á ganar las votaciones á todo trance? ¿Quién es capaz de creer que, en nuestro país, pueda una ley servir de obstáculo al gobierno para cometer arbitrariedades? Las leyes tienen fuerza cuando hay hombres que las hagan respetar pero si los ciudadanos encargados de velar por su observancia quieren violarlas en provecho de sus ambiciones personales ¿quién se lo ha de estorbar? Las modificaciones pedidas por el senador Aguirre serán ó no sancionadas por las Cámaras, pero en uno como en otro caso nada habrá variado en las prácticas electorales de la República, y los presidentes continuarán eligiendo á quienes les plazca, y llevarán á la legislatura y á las tenencias de Alcaldía, los hombres que mas convengan á la realizacion de sus planes políticos. Nosotros deseamos que se lleve á cabo la reforma proyectada, porque vemos que es ella una aspiracion que puede llamarse nacional, pero tenemos tan pocas esperanzas de que surja de ahí algun bien para el pueblo, que si nos dicen mañana que han sido las enmiendas rechazadas por la mayoría de alguna de las Cámaras, seguiremos pensando como hoy, que nada se ha perdido pues que, con reformas ó sin reformas, todo seguirá tan mal en el peor de los mundos posibles.

Empecemos por reconocer que entre nosotros no hay lo que verdaderamente puede llamarse un pueblo. Aquí nadie, ó casi nadie vota. Los gobernantes mandan hacer las elecciones con sus subalternos, porque de lo contrario, y si se respetase la ley, los comicios permanecerían casi desiertos. ¿Ha habido, ó hay acaso lucha entre la legalidad y la corruptela? De ninguna manera: hay solamente el choque de dos abusos, de la arbitrariedad del que manda y el fraude de las oposiciones. El pueblo no ha estado representado nunca por sus verdaderos elementos. Los ciudadanos se inscriben por órden de los funcionarios públicos, y por órden de los jefes de los partidos adversos al gobierno: las balotas en uno y otro caso van á poder de extraños que se servirán de ellas para hacer votar á quien les dé la gana. No se dice entre nosotros, contamos con mil votantes, sino simplemente: tenemos mil balotas. El hombre no es nada, ni nada significa en las elecciones. Nosotros le decíamos al presidente Herrera en vísperas de la lucha electoral: «el general Tajes tiene mucha gente», y él contestaba sonriéndose: «las elecciones no se hacen con hombres, sino con balotas».

Para nosotros, el verdadero triunfo para nuestra trastornada democracia, estaría en conseguir que el Presidente se decidiera á garantirnos el libre sufragio, que es la base de la soberanía popular».

La Razon

Concluye su exposicion de antecedentes históricos en el asunto relativo á la actitud que debería, en su concepto, asumir la República Oriental en caso de guerra argentino-chilena.

«Todos estos antecedentes—dice el colega—son de suma utilidad para impedir que renazca en estos momentos, como recurso de actualidad la vieja idea de la neutralizacion.—Aparte de sus inmensas dificultades de ejecucion, ella provocaría profundas disidencias internas y daría bandera á resistencias todavía latentes para ir á buscar alianzas ó complicaciones extranjeras.

Neutralidad *actual*, y no neutralizacion *permanente*.—Este es el programa sensato, á nuestro juicio; nos reconocemos el deber de prestigiarlo ante el juicio público,—así como desearíamos que el Gobierno, comprendiendo el suyo, iniciara una política nueva, de despreocupacion personal, de reformas institucionales, de amplios horizontes para la accion pacífica de todos los partidos y de vivaces esperanzas para un pueblo que tiene visible propension al pesimismo y sobrado motivo de sentirlo en el alma durante los tiempos que corren.—Toque á generala en las cuestiones internas, y verá cómo todos acuden dispuestos á secundarlo tambien en las cuestiones externas!»

El Bien

Formula el deseo de que la prensa de oposicion dulcifique las esperanzas de su propaganda, que el colega califique el *lirismo en accion*, á fin de que el señor Idiarte Borda pueda realizar sin preocupaciones su programa de *trabajo y administracion*.

Todo el editorial de *El Bien* puede resumirse en este párrafo:

«Si efectivamente se persigue una evolucion leal (ya que hablar de revolucion es algo soberanamente ridículo) estamos obligados á no extremar las impaciencias, manteniendo que se restablezca la confianza agriando los ánimos y resucitando épocas que para siempre deben ser condenadas al olvido.»

L'Italia

Resume los editoriales publicados ayer por El Siglo, *La Razon* y *La Nacion*.

L'Union Française

Se ocupa de cuestiones internas de su país.

El Dia

Sostiene la tésis de que la reforma electoral, sin la prévia organizacion de las fuerzas populares, equivaldría á la edificacion de una obra absurda, una obra que se empieza por la cúpula—porque la ley no crea las situaciones, no origina el movimiento de la vida.

«Es ilusoria—dice el colega—la esperanza de que una reforma de la ley electoral vigente ha de agitar á las milicias cívicas y reanimar en ellas los ideales republicanos; la reforma no se efectuará sino cuando esos ideales se encarnen en los hombres y en la agitacion se produzca. Pero supongamos que se llevará á cabo por un efecto de un capricho magnánimo de los que mandan. Faltaría la materia legislable, el conjunto de ciudadanos conscientes de su derecho, que lo reclamarán enérgicamente. Y la ley caería en desuso, falta del esfuerzo nacional que debería garantir su cumplimiento, como ha caído en desuso la que rige, no mala en absoluto, y como cayeron en desuso las que antes regían, dictadas en mas tumultuosos tiempos y como un pacto de paz entre adversarios convencidos y respetuosos, es cierto; pero desautorizadas mas tarde, cuando un conjunto de infortunios trajo el espíritu público al estado de abatimiento en que ahora se halla.

La propaganda debe, pues, tener otro objetivo: reanimar el espíritu popular, despertar en él la conciencia del derecho, recordarle su fuerza y su eficacia, llamarlo al cumplimiento de sus deberes y á la gestion de sus intereses. No es al Senado ni á la Cámara de Representantes á quien hay que dirigirse: es al pueblo. No es la reforma de la ley la tarea prévia; es la organizacion de las colectividades políticas, de las fuerzas nacionales. Realícese esta obra, y lo demás será su consecuencia forzosa. Cuando el país reclame en masa la verdad electoral, su voluntad se cumplirá con la ley vigente ó con otra mejor ó peor. Habrá llegado entonces el momento de regularizar, de perfeccionar la forma en que debe ejercerse, de allanar los obstáculos que puedan perturbarla en sus manifestaciones.

Hay entre nosotros una tendencia demasiado perjudicial á esperarlo todo de la altura en donde está encaramado el pequeño grupo de hombres cuyo valimiento estriba, precisamente, en la subversion de todos los principios de justicia. No serán esos hombres, de seguro, los que tocarán llamada á las falanges que han de venir tarde ó temprano á desalojarlos. La llamada debe resonar en las columnas de la prensa independiente, en la tribuna, donde están los exp liados, donde deben congregarse y de donde deben surgir, omnipotentes, los dictados de la voluntad nacional.»

La Tribuna Popular

Publica la anunciada carta del doctor Luis Melian Lafinur terciando en el debate sobre el discurso del doctor Aguirre.

El doctor Melian Lafinur, despues de haber manifestado la opinion de que el fracaso político del doctor Aguirre es debido mas bien al hecho de que teniendo claridad de inteligencia, ilustracion y voluntad, se ha apoyado á ciertas camarillas que acogen con efusivo cariño solo á los incondicionales—dice lo siguiente:

«Lo que sobre todo ha hecho infructuosos «los cortesanismos trasnochados del doctor Aguirre con los gobiernos *colorados*», y lo que lo ha indispuesto con los *blancos*, mas que en la «política de amasijo» debe buscarlo el doctor Costa, en el odio que los infinitos círculos que se dicen representantes de los partidos tradicionales, profesan á los ciudadanos que, siguiendo las huellas de los prohombres de aquellos partidos en otras épocas han declarado como el doctor Aguirre el arcaismo de las antiguas divisas.

Mientras haya circulillos que agiten el trapo *blanco*, tendrán los *colorados* el medio de mantener unida una oligarquía para el gobierno del país con las lindezas y exclusiones que hemos presenciado y continuamos presenciando.

Para levantar el espíritu público en futuros acontecimientos de gravedad, si cree usted en la posibilidad de que se produzcan, enfunde usted sus viejos moldes, tenga expansiones patrióticas y entonces podremos mantener la neutralidad con el país armado, no alrededor de la *banderita al tope* sino de la bandera de la patria, con una *guardia nacional* que sea realmente tal como lo es la argentina, que no se compone de regimientos unitarios ni federales sino de los ciudadanos constituidos en milicia armada por la patria y para la patria.»

El puente del Prado

Segun comunicaciones telegráficas recibidas por la Junta E. Administrativa, encuéntrase ya en viaje para Montevideo el puente en fierro que fué encargado y que se destina al Paseo del Prado.

De conformidad con esa noticia, la direccion de obras municipales procederá en estos dias á la construccion de los pilones, aprovechando la primera bajante que se produzca en el Miguelete.

EL VAPORCITO "RAYO"

Ayer el ministro de la Guerra trasladóse en la lancha *Coronel Zufriategui* al varadero Humphreys con el objeto de darse cuenta de las reparaciones que se están practicando en el vaporcito *Rayo*, de la Comandancia de Marina.

Las obras merecieron la aprobacion de S. E. por lo adelantado y por su importancia.

Parece que despues del *Rayo* entrará en compostura tambien el *Lavalleja* que se encuentra en un estado verdaderamente deplorable.

TIJERETAZOS

Extractamos de *La Prensa*:

«Todo está tranquilo: no se habló ayer de cambios á efectuarse. Unicamente el rumor de que sería nombrado Ministro Plenipotenciario en Italia el general Diaz, dió pábulo á algunos comentarios. Los unos se alegraban: eran los militares. El ejército vería con inmenso placer que el antiguo maestro de escuela, dejase de ser Ministro de la Guerra.»

Por lo visto, el colega ha olvidado el solemne desmentido con que *La Nacion* dias pasados ha pretendido desautorizar esa especie. Cuidado, pues con el *recipe* del médico inspirador del diario oficial.

Del mismo colega:

«Hacía cerca de un mes que no veíamos al 2.° de Cazadores pasearse por las calles de Montevideo, pero ayer lo vimos pasar con su bizarro jefe á la cabeza y nos echamos á pensar que no debía haber nada de cierto, en las especies que corren respecto de la desinteligencia entre el Presidente de la República y el coronel Flores.

Si la cara de los hombres refleja el estado de su ánimo, el del coronel Flores debe hallarse sumamente placentero pues nada en él indicaba una preocupacion tan grande como la que debiera desasosegarle, si sus relaciones con el señor Idiarte Borda no fuesen lo que deben ser entre el superior y el subalterno.

Por otra parte, hemos recogido informes, y todos ellos concuerdan en un punto esencialísimo: no se ha pensado en remover al comandante del segundo.

Nos alegramos de que no sea cierto lo que referente á la enemistad del comandante del segundo y el Jefe del Estado se ha dicho. El coronel Flores es un buen militar: su batallon marcha admirablemente, y al verle pasar nos decíamos que sería una lástima que el presidente pensase en separarlo del mando de su cuerpo, que es hoy, sin disputa, el mejor organizado de la guarnicion y que bastaría, con un motinero á la cabeza, para dar un disgusto al gobierno: lo que no sucederá porque afortunadamente, ya nadie se subleva: esto lo sabe todo el mundo, y tiene que ser verdad hasta que algun motin cuartelero pruebe lo contrario.»

Ut supra:

«Se dice que el Presidente de la República no destituye á varios jefes políticos, porque no ha encontrado todavía donde colocarlos, cuando los saque de donde están. Esta solicitud paternal por los funcionarios que es necesario separar de sus puestos, es una de las mas curiosas anomalías de este gobierno. Se diría que aquel que entra á la administracion no debe ya vivir fuera de ella; el dia menos pensado se dictará una ley de cesantía y se pasará una pension vitalicia á todos los que hayan servido, aunque no sea mas que cuarenta y ocho horas, al Estado. Mientras tanto, á los empleados públicos que son considerados como obstáculos para la buena marcha del gobierno se les compensa la pérdida de un cargo cualquiera, dándoles otro que sea, poco mas ó menos, tan bien rentado como aquel que se le obligó á dejar por razones de mejor servicio.»

EL INGENIERO ALEXANDRE

Segun se afirma en fuentes autorizadas, es Mr. Alexandre el ingeniero francés á quien ha contratado nuestro Gobierno para integrar la comision de estudios del Puerto en reemplazo de Mr. Guerard.

Se agrega que Mr. Alexandre se pondrá en viaje para Montevideo dentro de breves dias.

EXPOSICION AMERICANA

En la Plaza de Armas

El contrato *ad-referendum* celebrado entre el cónsul norte-americano y la Rural para consentir la realizacion de la Exposicion Americana en las instalaciones de la Plaza de Armas, establece las siguientes bases principales:

1.° La Asociacion Rural dá el pabellon central y las construcciones ocupadas por la ganadería de la pasada Exposicion, para la proyectada de productos norte americanos, de artes y manufacturas y que durará dos ó tres meses.

2.° El Consulado Americano correrá con todos los gastos de propaganda en los Estados Unidos, ante el Gobierno de las Cámaras de Comercio, asociaciones industriales, etc.

3.° El Consulado tendrá seis meses para todas estas gestiones y al cabo de ellos comunicará el resultado á la Asociacion Rural.

4.° Cuando se hayan hecho las comunicaciones oficiales, se concederán tres meses mós para transportar á Montevideo los productos y abrir la Exposicion. El Consulado anunciará la apertura de la Exposicion con un mes de anticipacion.

5.° La Asociacion Rural obtendrá del Gobierno Nacional exencion de impuestos para los productos de la Exposicion, en todo lo que permitan las leyes actuales.

Los impuestos en todo caso serán pagados en vales con una garantía á satisfaccion del Gobierno. Estos vales durarán todo el período de la exposicion y quince dias. Al efectuarse el reembarque le serán devueltos los vales, menos los cargos usuales de reembarque.

Los objetos que se venderán pagarán el impuesto total que corresponda. En consideracion al valor de los objetos se harán rebajos proporcionados por los deterioros que sufran en el transporte, manejo, etc.

6.° Todos los gastos de instalacion, alumbrado y servicio en general se harán por cuenta de los expositores. El cuidado del jardin seguirá á cargo de la Asociacion Rural.

7.° Se propone y establece que dos miembros de la Asociacion Rural serán miembros del Comité de la Exposicion.

8.° La Asociacion Rural percibirá la mitad del producto de las entradas despues de deducidos los gastos generales.

AMORTIZACIÓN É INTERESES

La Oficina de Crédito Público entregará mañana á la Legacion de Francia la suma de 50,000 pesos oro, importe de la 23ª amortizacion de la deuda francesa.

Así mismo pagará al Banco Hipotecario del Uruguay la suma de 80 000 pesos, que importa los intereses del 14° trimestre de la deuda de garantía.



Luiz Felippe de Saldanha da Gama

Luiz Felipe de Saldanha da Gama, el contra-almirante que comandó la escuadra revolucionaria en la bahía de Rio Janeiro, y que acaba de perecer en una sorpresa, en un combate oscuro fuera de su elemento, nació el 7 de Abril de 1846. — Contaba, pues, 49 años de edad incompletos.

Ese distinguido oficial de la marina brasilera tenía brillante foja de servicios, conquistada por el estudio, la dedicacion al trabajo, por su espíritu severamente disciplinado y sobre todo por la inteligencia, circunspeccion y habilidad que demostró en el desempeño de varias comisiones importantes de que fué encargado; debiendo agregarse á todos esos trabajos, cuatro años de servicios en la guerra del Paraguay, donde se reveló valiente, digno compañero de Barrozo, Marize Barros, Maurity y otros que honraron la marina brasilera.

Saldanha da Gama contaba mas de 36 años de servicio en la marina. Era tal vez de los oficiales de la armada brasilera, el mas ilustrado, caballero de educacion, artista fino, literato, que cautivaba por la amenidad de su conversacion y delicadeza del trato.

Conocía y hablaba correctamente varios idiomas y se hizo notable con el brillante discurso que pronunció en ingles, cuando formó parte de un congreso naval en Nueva York, discurso que le valió una calurosa ovacion, siendo despues apesar de su poca edad, electo presidente del mismo Congreso donde se encontraban distinguidos oficiales de todas las naciones.

Era un *gentleman* en la verdadera acepcion de la palabra. Oficial organizador como comandante de navío, como comandante de la fortaleza de Villegaignon y como director de la escuela naval; de tal modo siempre supo agregar á su espíritu de disciplina la verdadera afeccion de sus subordinados, que puede afirmarse sin disputa que era el general que gozaba de mayor prestigio en la armada, agregando la intrepidez de afrontar la jefatura de una revolucion en tierra, desprovista casi de recursos, desmoralizada por diversos contrastes.

Era adorado por la oficialidad que en estos últimos años recibió sus galones, por la juventud de la escuela que dirigiera y principalmente por la marinería de Villagaignon á la cual consagró un afecto paternal, retribuyendo ella esa profunda estimacion al batirse con admirable heroismo durante cinco meses de desesperada lucha.

Caso singular fué la adhesion de Saldanha da Gama á la insurreccion de la armada!

El era justamente el oficial de marina señalado como el mas escrupuloso en cumplir los deberes de la disciplina y las órdenes del poder constituido; recibiéndolas sin discutirlas jamás. Nadie lo suponía capaz de asumir la posicion de revolucionario ó de haberse comprometido en conspiraciones á las cuales se negaba por índole, por sistema y por educacion militar.

Entre tanto, el caso es de fácil explicacion.

Saldanha da Gama no fué á la revuelta de la escuadra animado por una sincera fé política, sino por su mas profundo amor á la clase.

Desde el comienzo de la insurreccion de Setiembre, la guarnicion de Villegaignon ansiaba aliarse á sus compañeros embarcados; por otro lado la juventud de la Escuela Naval, sugestionada por los impulsos de entusiasmo ante la bravura de los oficiales insurrectos, daba muestras patentes de inquieto ardor, pidiéndo y suplicándole que los dejara embarcar en los navíos á tomar parte en los encuentros diarios que tantas páginas de bravura singular inscribieron en la historia de la primera faz de aquella lamentable revolucion.

Es sabido que á fines de Setiembre del 93 cerca de cincuenta alumnos de esa escuela lograron huir una noche y se refugiaron abordo del *Aquidaban*, poniéndose á las órdenes de Mello. Saldanha desde luego sabedor de este hecho dirigióse inmediatamente abordo de dicho acorazado y allí pronunció un discurso que conmovió hasta hacer derramar lágrimas á los circunstantes, participando de esta emocion el propio orador, consiguiendo de los alumnos que volvieran á la escuela, asegurándoles que con ellos iría á la revolucion el dia que eso fuera posible ó necesario.

Despues de estos hechos, presenciando ellos mismos todos los dias aquella lucha gigantesca, hercúlea, de un grupo de oficiales capitaneados por Custodio de Mello operando verdaderos milagros, componiendo y poniendo en movimiento buques reputados absolutamente de incapaces, arruinados é inservibles, disputando posiciones á costa de la propia vida, dando cuerpo, vitalidad y fuerza á una revolucion que comenzó por un golpe de audacia, desprovista de recursos pecuniarios, desamparada de elementos fuera de la bahía, hostilizada de modo singular por algunos de sus propios colegas en tierra;—presenciando esa lucha titánica en que se empeñaron sus heroicos compañeros, permitió al principio que Villagaignon se pronunciara á favor de los revoltosos y volviendo mas tarde él mismo á asumir el mando de la escuadra en el puerto de Rio Janeiro, cuando su colega iniciador de la revolucion, el almirante Mello, fué á otros lugares á establecer nuevos puntos de operaciones de guerra.

Lo que él hizo, lo que consiguió durante la desesperada resistencia de Villagaignon es indecible aquí. El fortificó y preparó la isla das Cobras, todo previsto, todo remediado, podría ser narrado en largas páginas, no en trozos cortos de imperfecta biografía. Acto de elevado heroismo y de bravura inexcedible practicó tantos cuantos dias estuvo al frente del movimiento; consiguiendo establecer una corriente de entusiasmo y de simpatía que ultrapasó las líneas del perímetro ocupado por los revoltosos para ir á alcanzar á los propios buques de las escuadras extranjeras cuyos jefes y tripulaciones no podían disimular su admiracion por aquel valiente.

Su derrota no empalideció el brillo de su nombre

Todos conocen la odisea de Saldanha y sus compañeros despues de la fuga de la bahía de Rio Janeiro en los buques de guerra portugueses, su llegada á este puerto, sus trabajos en favor de los alumnos de la escuela naval y oficiales que no lograron fugar, su viaje á Europa en busca de recursos para continuar la lucha, la organizacion de nuevos elementos en Rio Grande y su accion enérgica, activa contra el gobierno de aquella provincia actuando como jefe del movimiento.

¡Quién había de suponerse que fuese á terminar la vida del glorioso almirante brasilero en una pelea oscura, en un avance de fuerzas comandadas por jefes ignorantes, de siniestra fama, él que era digno de dirigir grandes combates navales y de triunfar ó morir en ellos, en lucha contra adversarios de otra talla y de otra escuela!

Ha sido el gran error de Saldanha lanzarse á una lucha de esa especie, lucha de recursos, de correrías, en elemento ageno á sus conocimientos y práctica donde vale mas la experiencia de un gaucho que la ciencia y el valor de un gran marino, cuyo pecho adornaban las medallas de Paysandú y de la terminacion de la guerra del Paraguay, las condecoraciones de S. Bento de Aviz, de la Orden de Cristo, de la Rosa, del Crucero y del Doble Dragon de la China.

Tina di Lorenzo

FELIX MORELLI

No han sido solamente los revisteros teatrales, haciendo acto de justicia y empujados por esa corriente de simpatía que determina la juventud y la hermosura unidas al talento, los que han tratado de hacer aun mas vivo el recuerdo de la jóven artista Tina di Lorenzo, que apenas, puede decirse, ¡pisadas las tablas de la escena, se ofrece con el brillo deslumbrador de un astro, entre tanta estrella del arte.

Primero el hábil pintor de Lorenzo y ahora el reputado é inspirado escultor Félix Morelli, han copiado la imágen de la que, durante una breve temporada, ha tenido suspenso al público montevideano, haciéndole gozar con sus risas de niña ó por una de sus transiciones tan naturales, humedecer los ojos.

Morelli, tomándola en uno de los pasajes de Andreina ó mejor dicho: inspirándose en una de sus escenas, la presenta con la mirada preñada en lágrimas y las manos apretadas; con la faz suplicante y con la huellas del dolor punzante á la vez.

Es un valiente trabajo, que como es natural, llama la atencion de los asiduos concurrentes á las exposiciones semanales de lo de Maveroff y que estamos seguros, será pronto adquirido por algun aficionado á las buenas obras, tanto más cuanto que, fuera de los méritos que ella tiene, se conserva aun bien fresco el recuerdo de la excelente artista y muchos son sus admiradores.

F. Saenz.

El coronel Facundo Tavares

Hállase en esta localidad, con procedencia de Rio Janeiro, (dice *El Deber Cívico* de Melo) el coronel brasilero don Facundo Tavares, hermano del general que lleva el mismo apellido.

Nuestros lectores recordarán sin duda que el coronel Tavares fué una de las primeras víctimas inmoladas en aras del odio del castilhismo, antes de pronunciarse la guerra civil que hoy asola al Estado de Rio Grande.

Recordemos algunos detalles del suceso sangriento que se desarrolló en el domicilio del coronel Tavares, segun lo narró la prensa.

El dia 3 de Noviembre de 1892, por la madrugada, la poblacion de Porto Alegre fué alarmada por gran movimiento bélico. El tropel de animales, el ruido de armas y el continuo desfilar de fuerzas hacían suponer que algo grave iba á acontecer.

¡En efecto, al aclarar el día, una numerosa escolta de policía ponía sitio á la casa en que residía el coronel José Facundo da Silva Tavares. Esa fuerza era comandada por el alferez Marcal; y tenía á su frente el mayor del ejército Joaquin Pantaleon Telles de Queiroz, comandante de la fuerza policial.

Ese oficial, segun se dice, golpeó en la puerta de la casa intimando orden de prision al coronel José Facundo, y habiendo este resistido á obedecer tal orden por lo estemporaneo de la hora—noche aun—la policía se armó de hachas y empezó á echar abajo la puerta principal del predio. En esos momentos los inquilinos de la casa se asomaron á las ventanas y sostuvieron un nutrido tiroteo que duró cerca de media hora.

De adentro hacían fuego el coronel José Facundo y sus dos hijos Joséy Facundo.

La policía, bien armada, renovaba las cargas contra los tres corajosos resistentes.

Al fin, despues de un sin número de tiros, los dos hijos del coronel José Facundo cayeron heridos; el primero con el cráneo horriblemente abierto por una bala, el segundo tenía una herida mortal en la region clavicular izquierda.

Derribada la puerta del prédio, fué preso y conducido á la cárcel el coronel José Facundo, tambien herido en la mano y en el brazo izquierdo.

Ese ciudadano fué arrancado de su casa y conducido á la cárcel por las calles públicas, en paños menores, tal como se hallaba cuando despertados por los tiros de la escolta; iba sin sombrero, en camiseta, bombachas de zaraza y zapatillas.

La esposa del coronel Tavares, ante aquel cuadro de sangre, en medio de tantas desgracias, fué acometida de un ataque de enagenacion mental.

Sus hijas, que en los momentos de la lucha se aproximaron á las ventanas para implorar piedad á los asaltantes fueron recibidas á balazos.

Desde entonces empezó la *via crucis* para el coronel Facundo Tavares; llevado á la cárcel fué allí tratado como el último de los criminales y víctima de martirios sin cuenta.

Allí permaneció hasta ahora que el Tribunal de Rio Janeiro tomó cartas en el asunto y decretó al libertad del coronel Tavares.

Aun así mismo, tal es el odio que el Castilhismo profesa á esa víctima de sus rencores, que, hasta llegó á oponer resistencia á cumplir la orden de remitir el reo á Rio Janeiro para ser juzgado por los jueces competentes.

Al fin, despues de tres años de martirología el coronel José Facundo da Silva Tavares pudo respirar las auras de la libertad.

Hoy es nuestro huesped, por lo que, al felicitarle por el término de sus sufrimientos en las mazmorras del Castilhismo, deseamos encuentre lejos de su pátria, en nuestra sociedad, el bienestar y tranquilidad de espíritu de que de seguro ha de carecer despues tantos y tan continuos sinsabores.

SOLUCION DE LA CRISIS INGLESA

NUEVO GABINETE

Con esa regularidad con que funcionan las instituciones en Inglaterra, el marqués de Salisbury ha logrado ya constituir su nuevo gabinete. Conocidos como son los actos, los propósitos del partido conservador inglés, y de la fraccion liberal que se ha adherido por divergencia con la política irlandesa de Mr. Gladstone, no hay necesidad de demostrar los cambios que representa, las consecuencias inevitables que lleva aparejadas su advenimiento al poder. Los mismos hombres que han entrado á formar parte del gabinete, ex-ministros casi todos, son generalmente conocidos y no hay necesidad de presentarlos al público.

Hay que advertir, por otra parte, que el nuevo gabinete no estará consolidado ni será posible hacer pronósticos, ni formular juicios sobre la nueva etapa ministerial de los unionistas ingleses, sino despues de las elecciones para la renovacion de la cámara de los comunes. Aunque es difícil, dado el abatimiento en que ha caido el partido liberal, el resultado de las elecciones podría serle desfavorable, como otras veces ha sucedido, y solo cuando ese resultado se conozca podrá calcularse si tiene ó no asegurados algunos años de gobierno.

22.500 pesos para carbon

AL SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA

En el presupuesto, que acaba de ser prorrogado por la Cámara de Representantes, entre las muchas partidas que merecen una atinada revisacion figura la cantidad de 22.500 pesos anuales para gasto de carbon á favor de la Comandancia de Marina y de nuestra microscópica escuadrilla nacional.

Esa asignacion se descompone del siguiente modo: 500 pesos mensuales para cada una de las tres cañoneras *General Artigas*, *General Rivera* y *Suarez* que componen la mencionada escuadrilla, lo cual arroja un total de 1.500 pesos mensuales, y de 18.000 pesos anuales.

4.500 pesos anuales para la Comandancia General de Marina.

Ahora bien: prescindiendo del hecho de que muchas veces las cañoneras dejan transcurrir meses enteros sin encender sus fuegos y que por tanto aquella asignacion se paga sin que se efectúe el gasto correspondiente, la forma en que el Estado costea el consumo de carbon de sus buques es demasiado primitiva y como tal necesita una reforma en nombre de los principios de la buena administracion.

¿Por qué el señor Ministro de la Guerra no habilita un ponton para depósito de ese combustible que podría ser retirado por la Comandancia de Marina y por las cañoneras nacionales á medida que sus necesidades lo requirieran?

Mediante esa sencilla innovacion, el Estado, en nuestro concepto, realizaría una economía no despreciable, pues actualmente el carbon se compra en pequeñas cantidades cerca de las barracas que cobran precios bastante subidos—y, una vez habilitado el ponton de la referencia, se podría comprar en grandes partidas, aprovechando tambien los remates que de vez en cuando se efectúan, como, por ejemplo, el que tuvo lugar dias pasados, segun se consignó en este mismo diario, en el cual 2500 toneladas de carbon fueron adjudicadas á Mister Evans á 3 pesos la tonelada.

Conceptuamos que nuestra modesta indicacion merece ser tomada en cuenta por el señor Ministro de la Guerra al cual van dirijidas estas líneas.

La Revolucion del Ecuador

TRIUNFO DE LOS INSURRECTOS

(POR TELÉGRAFO)

Buenos Aires, Junio 27.

La revolucion del Ecuador avanzó á grandes pasos. Se hallaba ya triunfante en toda la costa. El general Alfaro había sido proclamado jefe supremo de la república por la municipalidad de Guayaquil, que acordó al mismo tiempo desconocer la constitucion de 1883.

El general Flores comandante general de la provincia de Guayaquil, hállase asilado á bordo de un buque de guerra norte-americano.

El general revolucionario Boven con su fuerza y las de Macha, reconcentróse en Guayaquil. El movimiento revolucionario de Guayaquil empezó por el pronunciamiento de la policía que exigía el pago de sus sueldos atrasados cuando al grito de «Viva Alfaro» el pueblo acudió en masa y secundó el movimiento la fuerza de artillería.

El general Flores trató entonces de embarcarse en la cañonera *Venus* que estaba atracada al muelle, pero el pueblo corrió allí dispuesto á impedirlo y el comandante de la cañonera viendo esto desatracó y empezó á hacer fuego graneado sobre el pueblo.

Enseguida avanzó hacia el Sur, acribillando su proyectiles las casas del malecon.

A consecuencia de este ataque brutal cayeron una jóven y unos treinta ciudadanos, entre estos el hijo de Francia.

La indignacion que produjo esta conducta de los jefes de la cañonera fué terrible y si el pueblo hubiera podido apoderarse de ellos seguramente perecen linchados.

La calma restablecióse poco despues y entónces la familia del general Flores pudo embarcarse en un vapor.

Organizóse en Guayaquil el gobierno revolucionario.

Falleció en Quito el vice-presidente de la República del Ecuador Luis Salazar.

El Corresponsal.

Ferro-carriles

Llueven quejas en la prensa salteña contra irregularidades en el servicio de cargas del ferro-carril Midland de los cuales resultan demoras injustificadas y perjudiciales.

—Trátase de que el viaje entre Montevideo y Santa Rosa se realice en 23 horas, saliendo de aquí el tren á las 8 p. m. para llegar al Salto, donde demoraria 8 horas, á las 2 p. m.

TRIBUNALES

EL CURA DEL SALTO

El juez del Crimen doctor Ballestero ha pronunciado sentencia en la causa que se sigue á don Crisanto Lopez, cura párroco del Salto, por infraccion de la ley de matrimonio civil.

Aquel magistrado confirma, sin especial condenacion de costas, la resolucion adoptada por el Juez Departamental doctor Devincenzi, segun la cual se apercibía al defensor del acusado, don Emiliano E. Pajares, por su falta de respeto á la magistratura.

Sucesos locales

Pelea

En la calle Durazno frente al número 553, despues de un fuerte cambio de palabras se tomaron en pelea dos individuos, Constante Lapace y Arturo Pintos, resultando este con heridas punzo cortantes en el antebrazo izquierdo que le fueron inferidas por su contrario, con un cuchillo.

Un guardia civil de la 5.ª seccion puso término á la pelea, aprehendiendo á los causantes de ella.

El médico forense de servicio, doctor Felippone, practicó á Pintos la primer cura en la comisaría, informando no ser de gravedad el tajo y que curará dentro de seis dias, salvo complicaciones.

Anoche se le trasladó al Hospital de Caridad, para su asistencia.

Agresion

Se encontraba ayer tarde un sujeto haciendo libaciones en el almacen de la calle Maldonado número 81 y promovió con el abuso de las bebidas un escándalo mayúsculo.

Observado por el guardia civil de faccion en la esquina, el sujeto en cuestion se apoderó de un cuchillo que había sobre el mostrador del almacen, agrediendo con él al guardian del órden público.

La pronta intervencion de un dependiente que pudo desarmar á tiempo al agresor, evitó que el celador fuera herido.

Se le redujo á prision y actualmente se encuentra en el Cabildo.

Latigazo á un menor

Fué reducido á prision por un agente de la comisaría de la 6.ª seccion un sujeto que en circunstancias que transitaba á caballo por la calle Miguelete al llegar á la esquina de Médanos, le cruzó el rostro de un latigazo á un menor, produciéndole una leve contusion.

Herido

Al pretender reducir á prision anoche á dos individuos el guarda civil de la seccion del Pantanoso Casimiro Dominguez, fué agredido por uno de ellos con un cuchillo ocasionándole una herida en el cuero cabelludo.

Dominguez fué conducido al Hospital de Caridad á la 1 y 1/2 de la madrugada de hoy, donde el médico y practicante de guardia le practicaron la primera cura, quedando en asistencia en ese establecimiento.

Una pesquisa importante

El coronel Paravis, jefe de la comisaría general de Investigaciones, acaba de hacer practicar una pesquisa, que abona mucho en favor de su buena direccion.

Ella es la captura del individuo Gumersindo Gordillo, condenado hace como un mes á dos años de prision por violacion de dos de sus hijas.

Gordillo había salido en libertad bajo caucion juratoria, mientras el sumario seguía su curso regular, y al ser condenado, no se le encontraba por ninguna parte.

La policía de Investigaciones, á pedido del juzgado respectivo practicó las averiguaciones del caso para dar con el paradero del padre criminal, consiguiendo encontrarlo en el pueblo del Sauce, donde se procedió á su aprehension.

Pero no es esto solo. Resulta ahora que debido á esas pesquisas, se ha tenido conocimiento de que Gordillo es el autor de varias muertes que habían caido en el olvido, por no haberse podido dár con los criminales.

Hasta ahora Gordillo se ha declarado culpable de una sola de esas muertes, pero por los datos que tiene la policía, hay fundadas precauciones de que él es el autor de las otras.

Así es que la policía se ha puesto nuevamente en campaña para completar esos datos y practica nuevas averiguaciones.

Gordillo, una vez en la Penitenciaria, fingió encontrarse loco, pero del exámen practicado por los doctores Ortiz y Giribaldi ha demostrado lo contrario.

S. E. en el Puerto

Esta mañana acompañado del edecan Coronel Casciani el Presidente de la República estuvo en la Comandancia G. de Marina.

El objeto de la visita no fué otro que el conocer la nueva lancha á vapor de la Comandancia G. de Marina. Acompañado del capitan del puerto, S. E. se trasladó al vaporcito, dando una vuelta por la bahía.

Paseando

Hoy irá á San José el general Diaz, quien se dirige á su estancia en el Rosario.

Le esperaban en aquella ciudad unos soldados del 4.° de caballería y un par de soberbios hipógrifos.

A los navegantes

La formacion de un banco de arena en la parte N. O. de la isla de Gorriti y como á 400 ó 500 metros de la misma, fué recien causa de la varadura del cúter *Demócrata* en circunstancias que se disponía á retirarse de este puerto.

Atribuyen los marinos á efectos de los grandes temporales la existencia en ese punto de un peligro para ellos desconocido hasta entonces, y del que pudo salvar sin mayores desperfectos el cúter citado, mediante los oportunos auxilios que le prestó el buque de guerra inglés *Beagle*, mandándole una lancha á vapor que no sin esfuerzo consiguió sacarlo de la difícil situacion en que se encontraba.

La muerte de Saldanha da Gama

Se han recibido los siguientes telegramas:

Rivera, Junio 27—Sábese positivamente que las fuerzas guberistas tuvieron 90 oficiales muertos en el combate de Campos de Osorio y mayor número de pérdidas entre la soldadesca.

Los heridos son tambien muchos y de Santa Ana han salido 8 carros con médicos y botiquines para atenderlos y conducirlos á esa ciudad.—*El corresponsal.*

San Eugenio, Junio 27—Ha llegado al fin la noticia de la batalla librada entre el almirante Saldanha da Gama y las fuerzas del general Hipólito. Aquel marino murió en el campo de accion, lo mismo que casi todos sus oficiales y soldados.

El combate empezó al amanecer el dia. El general Hipólito, teniendo conocimiento de que Saldanha había pasado para el Brasil con 700 á 800 hombres y había tomado posiciones sobre la costa del Quarahy en un rincon del campo de Osorio hizo marchar mil hombres al mando del coronel Azambuya y comandante Juan Francisco y Cicilíano. La columna marchó toda la noche y al llegar la madrugada llevó la carga á la gente de Saldanha, que parte estaba bien atrincherada en el monte. La resistencia fué tenaz y solo á la sexta carga la columna gubernista logró vencer á los federales, haciéndose la lucha entonces á arma blanca y cuerpo á cuerpo. La derrota se pronunció en el campo federal, siendo sableados estos por todos lados hasta que el almirante cayó lanceado por el mayor Salvador Fanchero.

Los federales, cuando se vieron perdidos, incendiaron todo el campamento que ardió todo el dia.

En el campo de accion se contaron 150 federales muertos, pero se calcula en el doble este número.

Muchos heridos ganaron el monte y gran número perecieron ahogados al vadear el río para este lado de la línea.

Los gubernistas sufrieron tambien muchas bajas. Sus heridos fueron transportados á Santa Ana.—*El corresponsal.*

San Eugenio 28—Segun chasques llegados hoy aquí, se ha encontrado ya doscientos cadáveres de soldados muertos en el combate de campos de Osorio.

El archivo que pertenecía al almirante Saldanha da Gama fue tomado por los gubernistas encontrándose en él importantes documentos políticos.—*El Corresponsal.*

DIA COMERCIAL

En fondos públicos poco se ha operado, habiéndose rendido Deuda Interior á 48 65; Deuda Consolidada á 48 70, certificado de Tesorería por Mayo á 9.30 y Cédulas Hipotecarias serie A á 39.10 %.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 9 3/4 á 9 7/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 24 000 y toman á 20 dias vista á 24.500 reis por £.

El mercado para trigos sigue flojo y con pocas ventas. Hoy se colocaron tan solo 100 bolsas de Migues á $ 2 80 los 100 kilos sin bolsa.

Metálico traido por el vapor argentino *Venus*:
De Buenos Aires: á A. Reid, $ 500; á L. B. Supervielle, 3000; á A. Reid, 1452 oo; á B. Tejada, 2000.
De Mercedes: á H. Lamp, $ 888 00.

BUENOS AIRES, 27 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 343.10.
Mas alto, al contado, 348.
Mas bajo, al contado, 343.50.
Cerró, al contado, 345.
Salen *San Martin*, *Helios* y *Colon*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 26

Por Via Fluvial—2290 cueros vacunos secos, 17 bls cerda, 22.922 kilos trigo, 34.300 id afrechillo.

Por Estacion Central—18 bls lana, 107 cueros vacunos secos, 8 id potro, 8 id becerro, 2 atados id nonatos, 321 cueros, 290 atados lanares, 9 id cueros cordero, 4 id id varios, 14 bls cerda, 2311 id trigo, 2367 id maiz, 450 id afrecho, 310 id cebada, 139 id papas, 40 id afrechillo, 21 id porotos, 13 id maní, 31 atados paja, 61 fardos tabaco; 259 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—326 bls trigo, 2371 id maiz, 900 zapallos.

LANA

De Nico Perez—1 bl por J. J. Urueña á C. Urueña
De La Sierra—12 bls por A. y Mautone á Zubillaga y Beramendi.
De Minas—1 bl por P. Balag á Barreira hnos., 2 id por B. Juanena á B. Juanena hnos.
De Yi—1 y 1 2 bl por F. Mautone á J. J. Aguerre.

TRIGO

Por Estacion Central—Gardella hnos., 133 bls, Liard 78 id, E. Peirano 96 id, C. Deiuchi 100 id, Helguera y Goicoechea 26 id, P. N. Alvarez 204 id, B. Peñagaricano 20 id, Decia 98 id, A. y Martinez 22 id, Lapeirade hnos. 610 id, Servetti hnos. 160 id, A. Ponce 70 id, E. Armas 200 id, Zabala y Etchechuri 51 id, N. Peirano 456 id.

Por Estacion Bella Vista: Peluffo 100 bolsas, Masanes 110 id, B. Peñagaricano 56 id.

MAIZ

Por Estacion Central: Gardella hnos, 240 bolsas; L. de Leon y Ca. 32 id; P. N. Alvarez 2?7 id; J. Patron y Ca. 96 id, Decia 30 id, F. Montero 88 id, Liard 125 id, Duce 643 id, Sais 200 id, Monasterolo 32 id, Seoane 206 id, Marine 200 id, Haguebuck 48 id, J. Patron 32 id, J. Garcia 128 id.

Por Estacion Bella Vista: Sala 362 bolsas, P. N. Alvarez 503 id, Marine 630 id, Bonilla 286 id, Ponce 270 id, Fischer 188 id, Helguera y Goicoechea 27 id, E. Gardella hnos. 105 id.

OTROS PRODUCTOS

C. Urueña 538 cueros lanares, 35 id vacunos; Jonte y Ca. 2 bolsas cerda, 30 cueros vacunos, 45 id lanares, 42 fardos tabaco, 7 cajones id; C. Naone 5 atados lanares, 1 id corderos; J. Bazarte 2 bolsas cerda, 1 atado varios, 1 cuero ciervo, 1 id carpincho, 79 id vacunos, 48 atados lanares; Barrera hnos. 9 cueros vacunos, 2 id ternero, 53 atados lanares, 1 bolsa cerda; Juanena hnos. 1 bolsa cerda, 1 atado pieles cordero, 1 cuero yeguarizo, 46 atados lanares, 21 cueros vacunos; J. Tocavent 126 atados lanares, 6 id corderos; Alvarez hnos. 110 cueros vacunos, 1 id chivo, 5 atados lanares, 3 bolsas cerda; E. Armas 193 cueros vacunos, 75 id lanares, 2 bolsas cerda; H. y Goicochea 140 cueros vacunos, 6 id yeguarizos, 5 atados lanares, 2 bolsas cerda; J. J. Aguerre 1 bolsa cerda, 8 cueros nonatos, 1 cuero yeguarizo 1 cuero vario, 84 cueros vacunos, 2 atados cueros ternero, 658 cueros lanares; Monasterolo 450 sacos afrecho, 168 sacos cebada, 40 sacos afrechillo; P. M. Alvarez 20 sacos porotos, A. Rodriguez 8 bls tabaco; L. de Leon y Ca. 40 bls papas; J. Patron 259 zapallos; C. Urueña 4 latas tabaco, F. Bonifacio 142 bls cerda; Zengotu 13 id maní, J. Machini 21 id papas; A. Pizzio 54 bls papas; J. Ravera 23 bls papas 1 bls porotos, S. Rodriguez 31 atado paja; C. Ballesteros 21 bls pajas; Bormida 900 zapallos.

De José Martì

A mis hermanos muertos el 27 de Noviembre del 71

(FRAGMENTO)

Cadáveres amados los que un dia
Ensueños fuisteis de la patria mia,
¡Arrojad, arrojad sobre mi frente
Polvo de vuestros huesos carcomidos!
¡Tocad mi corazon con vuestras manos!
¡Gemid á mis oidos!
¡Cada uno ha de ser de mis gemidos
Lágrimas de uno mas de los tiranos!
¡Andad á mi redor: vagad, en tanto
Que mi sér vuestro espíritu recibe,
Y dadme de las tumbas el espanto,
Que es poco ya para llorar el llanto
Cuando en infame esclavitud se vive!

Y tú, la muerte, hermana del martirio,
Amada misteriosa
Del genio del delirio,
Mi mano estrecha, y siéntate á mi lado:
¡Os amaba viviendo, mas sin ella
No os hubiera tal vez idolatrado!

En lecho ageno y en extraña tierra
La fiebre y el delirio devoraban
Mi cuerpo, si vencido, no cansado,
Y de la patria gloria enamorado.
¡El brazo de un hermano recibía,
Mi férvida cabeza,
Y era un eterno inacabable dia
De sombras y letargos y tristeza!

De pronto vino, pálido el semblante
Con la tremenda palidez sombría
De que ha aprendido á odiar en un instante,
Un amigo leal, antes partido
A buscar nuevas vuestras decidido.
La expresion de la faz encallada y dura,
Los negros ojos al mirar inciertos,
Algo de frio horror y de pavura,
La boca contraida de amargura,
Los surcos de dolor recien abiertos
Mi afan y mi ansiedad precipitaron.
—¿Y ellos? ¿y ellos? mis labios preguntaron;
¡Muertos! me dijo: ¡muertos!
Y en llanto amargo prorrumpió mi hermano:
Y se abrazó llorando con mi amigo,
Y yo mi cuerpo alcé sobre una mano,

Viví en infierno bárbaro un instante,
Y amé, y enloquecí, y os vi, y deshecho
En iras y en dolor odié al tirano,
Y sentí tanto poder y fuerza tanta
Que el corazon se me saltó del pecho,
Y yo exhalé un ¡ay! por la garganta!

Y víme luego en el ageno lecho,
Y en la prestada casa, y en sombría
Tarde que no es la tarde que yo amaba.
¡Y quise respirar, y parecía
Que un aire ensangrentado respiraba!
Virtiendo sin consuelo
Ese llanto que llora al patrio suelo,
Lágrimas que despues de ser lloradas
Nos dejan en el rostro señaladas
Las huellas de una edad de sombra y duelo;—
Mi hermano cuidadoso
Vino á darme la calma generoso.
Una lágrima suya,
Gruesa, pesada, ardiente,
Cayó en mi faz; y así cual si cayera
Sangre de vuestros cuerpos mutilados
Sobre mi herido pecho, de repente
En sangre mi razon se oscureciera,
Odié, rují, luché; de vuestras vidas
Rescate halló mi indómita fiereza...
¡Y entonces recordé que era impotente,
Cruzó la tempestad por mi cabeza
Y hundí en mis manos mi cobarde frente!

Y luché con mis lágrimas que hervian
En mi pecho agitado, y batallaban
Con estrépito fiero,
Pugnando todas por salir primero
Y así como la tierra estremecida
Se siente en sus entrañas removida,
Y revienta la cumbre calcinada
Del volcan á la horrenda sacudida,
Así el volcán mi dolor, rujiendo,
Se abrió á la par en abrasados ríos,
Que en rápido correr se abalanzaron,
Y que las iras de los ojos míos
Por mis mejillas pálidas y secas
En tumulto y tropel precipitaron.

Lloré, lloré de espanto y amargura:
Cuando el amor ó el entusiasmo llora
Se siente á Dios, y se idolatra, y se ora;
¡Cuando se llora como yo, se jura!

¡Y yo juré! Fué tal mi juramento,
¡Qué si el fervor patriótico muriera,
Si Dios puede morir, nuevo surgiera
Al soplo arrebatado de su aliento!
¡Tal fué que si el honor y la venganza
Y la indomable furia
Perdieran su poder y su pujanza;
Y el ódio se extinguiese, y de la injuria
Los recuerdos ardientes se extraviaran,
De mi fiera promesa surgirian,
Y con nuevo poder se levantaran,
E indómita pujanza cobrarían!

Pero ¿cómo mi espíritu exaltado,
Y del horror en alas levantado,
Súbito siente bienhechor consuelo?
¿Por qué espléndida luz se ha disipado
La sombra infausta de tan negro duelo?
¿Ni qué divina mano me contiene,
Y sobre la cabeza del infame
Mi vengadora cólera detiene?...

¡Campa! ¡Bermudez! ¡Alvarez!... ¡Son ellos!
¡Pálido el rostro, plácido el semblante;
Horadadas las mismas vestiduras
Por los feroces dientes de la hiena!
¡Ellos los que detienen mi justicia!
¡Ellos los que perdonan á la fiera!—
¡Dejadme, oh gloria! ¡que á mi vida arranque
Cuanto del mundo mísero recibe!
¡Deja que vaya al mundo generoso,
Donde la vida del perdon se vive!

¡Ellos son! ¡Ellos son! Ellos me dicen
Que mi furor colérico suspenda,
Y me enseñan sus pechos traspasados,

José Martí.

Del profesor Barrial Posada

ITALIA Y URUGUAY

SU VIDA PROPIA

Italia cual segundo firmamento véuse destacar luminares de primera magnitud cual Galileo, Fosile, Colon, y tantos y tantos hombres insignes que formaban los albores del *centurum tempus* en su patria en honor á ella, y anticipábanla la hora venturosa en el reloj de los grandes sucesos que habia de señalar el amanecimiento á la vida de nuevos génios portentosos que provocarian la unidad de la Nacion, Mazzini Cavour, Victor Manuel, Garibaldi, verdaderas proceridades del saber, que á semejanza de los cóndores remontan á la patria hasta el cielo.

Cedemos la palabra á un amigo y compañero al tratarse de asuntos cuales los de la referencia, que para su estudio y debido conocimiento ha requerido consagracion lata y disquisiciones prolijas siquiera en respeto á la verdad de hechos que no es justo eliminar su historia por la luz propia que ellos ofrecen y de los que él está en posesion mas perfecta; es el eminente estadista español ingeniero, rentista, diputado á Cortes Excmo señor don Juan Navarro Reverter, hombre de ciencia insigne y literato notable, actual ministro de Hacienda de España que, en una de sus obras, la titulada ESTUDIOS FINANCIEROS. *El impuesto sobre la renta, año 1889* en las páginas 111 al 132 dice: (transcribimos algunos párrafos):

« La constitucion de la nacionalidad italiana es « uno de los acontecimientos mas trascendentales « que registra la edad presente. Figura gigantesca « de la historia universal, es la Italia como la encarnación viva de las civilizaciones europeas.

« La caida del Imperio Romano señala en el cuadrante de los tiempos el eclipse de la civilización « y del progreso; el renacimiento de la nación Fénix, acompañado por los descubrimientos más « trascendentales, y por el descrédito del misticismo simbólico de utilitarias filosofías, revela al « mundo nuevas civilizaciones fundadas en la razón y en la libertad.

« La actual resurrección, realizada entre dificultades colosales, que muchas veces amenazaban « destruir con su pesadumbre la grandiosa empresa, es un ejemplo revelador de vitalidades desconocidas y de fuerzas ignoradas que preocupa « hondamente á los hombres pensadores de Europa, por la influencia que ha de tener y que ya « ejerce en el equilibrio político del viejo continente, y la tremenda lucha de las producciones, « entablada hoy entre pueblos y naciones, á través « de los mares y á través de las tierras.

«El tema es digno ciertamente de la atención que « le presten los hombres de Estado; porque aquella « Italia que un dia dominó con sus armas poderosas y su política atractiva el mundo conocido; « que irradió los tesoros de ciencia recibidos de la « sábia Grecia y del misterioso Egipto; que es siempre el manantial sagrado de la inspiración artística; que gobierna las conciencias del cristianismo desde lo alto del Vaticano, como gobernó á « los pueblos europeos desde lo alto del Capitolio; « esa misma Italia ha dado, hasta ahora, un ejemplo, jamás igualado, de prudencia, de fortaleza y « de sabiduría, que es el asombro de todo el mundo.

«Sus progresos, mas meritorios cuanto mayores « han sido las dificultades con que ha luchado para « realizarlos, son extraordinarios.

« Con un territorio casi como la mitad de España « tiene una poblacion casi doble que la nuestra. He « aquí la comparacion muy ventajosa para Italia de « las tres grandes naciones de raza latina.

NACIONES	TERRITORIO — Kilómetros cuadrados	POBLACION	Habitantes por kilómetro cuadrado.
Francia	528.854	38.218.903	72
España	514.516	17.355.882	33
Italia	286.588	30.260.065	102

« Es notable la rapidez con que su poblacion ha « crecido, doblándose desde principios de siglo. En « el decenio que terminó en 1885, aumentó Italia « en 2.433,389 habitantes, mientras que Francia « solo aumentó en 1 018,942, y España (prorrateando...

saldar los presupuestos correspondientes á los meses de Marzo y Abril:

De Canelones, en Certificados de Tesorería	$ 2.560 00		
En metálico	» 36 00	»	2.596 00
De San Jose, en Certificados de Tesorería		»	940 00
De Flores, en metálico		»	750 00
De la Florida, en Certificados de Tesorería		»	1.170 00
Del Durazno, en Certificados de Tesorería		»	1.100 00
De Minas, en metálico		»	736 45
De Maldonado, en metálico		»	850 00
De Rocha, en metálico		»	950 00
De Cerro-Largo, en Certificados de Tesorería	$ 2.0 5 00		
En metálico	» 1.385 00	»	4.390 00
De Treinta y Tres, en Certificados de Tesorería	$ 1.325 00		
En metálico	» 1.580 00	»	2.905 00
De Tacuarembó, en metálico		»	200 00
De Rivera, en Certificados de Tesorería	$ 1.190 00		
En metálico	» 1.340 00	»	2.530 00
Del Salto, en metálico		»	1.550 00
De Artigas, en metálico		»	500 00
De Paysandú, en metálico		»	400 00
De Rio Negro, en metálico		»	882 40
De Soriano, en Certificados de Tesorería	$ 1.785 00		
En metálico	» 3 22	»	1.782 22
De la Colonia, en Certificados de Tesorería	$ 100 00		
En metálico	» 500 00	»	600 00

Por Direccion General de Instruccion Pública

» 6 – Pagado el presupuesto adicional correspondiente al mes de Abril, segun decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 1894, en metálico » » 666 64

Por Derechos de giro postal

» 7—Pagado los correspondientes á los que se remiten hoy $ 7 18
» 13 – Por los abonados por el administrador del impuesto de piedra y arena de Colonia » 3 62
—Pagado los correspondientes al que se remite con esta fecha » 0 60
» 15—Pagado los correspondientes al que se remiten hoy » 5 64
» 17—Pagado los correspondientes al que se remite hoy » 22 77
» 20—Pagado los correspondientes á los que se remiten con esta fecha » 24 24
» 21—Pagado los correspondientes á los que se remiten hoy » 5 01
» 24—Pagado los correspondientes á los que se remiten hoy » 4 82 » 73 83

Por Edificios Escolares

» 16—Pagado á Juan B. Goyret la 11.ª letra de la Direccion General, endosada por la 11.ª cuota á cuenta del importe de la casa de propiedad de doña María Hon...

ULTIMA HORA

El diputado don Antonio M. Rodriguez, en la sesion de hoy de la Cámara de Representantes, presentó un proyecto de ley prorrogando hasta el 31 de Agosto las moratorias al Banco Nacional

Dicho proyecto fué rechazado, pero en cambio se aprobó otro del diputado Juan Ramirez prorrogando las moratorias hasta que se sancione la nueva ley de liquidacion del Banco Nacional.

Para las calendas griegas.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

4064	$ 15000	3098	100
8298	2000	7575	100
6580	1000	1645	100
6239	1000	5932	100
4114	500	1390	100
3199	500	4062	100
1234	500	10814	100
1998	500	10563	100
5235	500	8702	100
10997	200	10325	100
8311	200	3170	100
8369	200	8567	100
6794	200	8050	100
8606	200	3215	100
8493	200	9003	100
4510	200	8169	100
8962	200	2463	100
4671	200	9774	100
10398	200	5003	100
2440	100		

APROXIMACIONES

4063 . . . $ 375 | 4065 . . . $ 375

Contraste de pesas y medidas

Dice *El Pueblo* de San José:

Habiéndose procedido á la verificacion de pesas y medidas, por los encargados de ese servicio público, son varias las quejas que se nos ha presentado por comerciantes respecto del importe equívoco que cobran los revisadores á domicilio.

Se nos manifiesta que dichos señores obligan el pago de la visita por categorías segun lo establece la ley de Patentes para la percepcion de este impuesto; pero creen los comerciantes y nosotros con ellos, que los revisadores aplican mal esa disposicion, aunque en favor de sus intereses.

Por resolucion gubernativa de 30 de Julio de 1883, los concesionarios del contraste general de pesas y medidas, solo podrán cobrar por visita en las ciudades y pueblos en los departamentos 0.75 centésimos por cada casa y *un peso* en la campaña.

Ese es el impuesto de visita anual y otro no deben abonar los comerciantes, siempre que tengan en forma sus pesas y medidas, por mas que el negocio de un mismo local abarque diferentes ramos y tenga una ó mas patentes adicionales.

En el caso que los revisadores continuaran exigiendo el pago en esta forma y segun ya lo han hecho los damnificados, pueden ocurrir á la Junta E. Administrativa que tiene incumbencia directa en ese servicio.

Consideramos prestar un favor al comercio haciéndole estas indicaciones ajustadas á derecho.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: Civiles, 8; militares, 5; mujeres, 10; total, 23.

Salieron de alta: Civiles, 12; mili...

No hubo defunciones

lianos.—Gran surtido de artículos de tapicería, objetos para regalos Ventas por mayor y menor. Precios sin competencia. Calle 18 de Julio número 35 y 41. 9-perm.

Mueblería Caviglia—Calle 25 de Mayo número 328.—Es la casa mas surtida y que venda mas barato en muebles, desde los mas lujosos hasta los mas sencillos.

Vende el por mayor y al por menor, en depósito ó despachado, muebles, espejos, alfombras, pianos, sillas Fischel, platería inglesa Elkington, cristalería Stevens & Williams, telas y pasamanerías.

Cuenta con una gran fábrica, con la cual puede encargarse de cualquier trabajo por importante que sea.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Junio 27 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 26

Sin operaciones.

Dia 27

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado . . . . . 48.60 %
2,000 » idem idem . . . . . 48.60 »

Deuda Consolidada

2,467.50 $ al contado . . . . . 48.70 %

Certificados de Tesorería

(Por Mayo)

1,000 $ al contado . . . . . 90.20 %

Cédulas A

5,000 $ al contado . . . . . 39.10 %

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, livianidad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 1.90 á $ 2.00
Id. muy buenas, limpias y livianas	»	1.70 » 1.80
Id. buenas clases, livianidad y limpieza, id	»	1.60 » 1.65
Id. regulares id. id. id., id	»	1.50 » 1.60
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	»	1.25 » 1.35
Cordero limpio, id	»	1.20 » 1.30
Id. con semilla y corto	»	0.75 » 0.80
Barriga id.	»	0.75 » 0.80
Criolla lavada	»	2.50 » 3.90
Id. sucia	»	1.30 » 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de	$ 3.60 á $ 3.80
Idem generales buenos	»	3.50 » 3.50
Idem inferiores	»	3.00 » 3.20

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 3.80
» desechos	»	3.35
» mal desechos	»	2.90
Becerros sanos	»	2.30
» desechos	»	1.85
» mal desechos	»	1.45
Becerritos	»	2.40
Nonatos, al barrer	»	3.00
Id de vientre	»	0.60

CUEROS VACUNOS SALADOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k.	$ 3.30 á $ 3.35
Id id livianos con recargo de anchos	»	3.00 » 3.20
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.	»	3.25 » 3.40
Concordia, segun conjunto y peso	»	3.25 » 3.35
Correntinos idem idem	»	3.00 » 3.25

tir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Inglaterra

Chile

La Legacion Chilena en el Uruguay—Desordenes en Bolivia—fallecimiento—policía sublevada—nueva táctica.

SANTIAGO, 26 – De Chile confirman la noticia de que irá á la legacion de Montevideo Cárlos Morla Vicuña, acompañado de los señores Roberto Haneaus y Cárlos Robles Vial.

Se dice que será nombrado representante diplomático en Montevideo el señor Cárlos María Vicuña que hace años falta de su país hallándose actualmente en Europa.

Este caballero ocupó los puesto de secretario y de contador en la Legacion de Paris, habiendo sido comisionado para buscar en España documentos que pudieran favorecer á Chile en el litigio de límites, á consecuencia de lo cual escribió un folleto sobre esta cuestion.

Pertenece al partido liberal y es considerada en Santiago entre los hombres de vasta ilustracion.

Agregan que será sécretario el señor Roberto Huneaus, actual subsecretario de guerra, poeta y abogado, que estuvo de paseo en Buenos Aires hace dos años.

Es yerno del ministro uruguayo, en Chile señor Arrieta, decano del cuerpo diplomático.

Se dá por seguro que cesará el señor Matia Alonso Criado en las funciones de Cónsul general de Chile en Montevideo.

Se resolvió la cuestion del personal de la legacion chilena en el Uruguay del modo siguiente: ministro Cárlos María Vicuña, secretario, Roberto Haneaus, oficial Cárlos Robles Vial, empleado del ministerio de Marina.

Llegan noticias de haberse producido graves desórdenes de Antofagasta el dia 23 del corriente con motivo del último tratado celebrado con Chile.

La poblacion de Antofagasta que se considera violentamente anexionada á Chile celebró un meeting para protestar del tratado firmado.

En la numerosa asamblea popular se pronunciaron violentos discursos, repitiéndose con frecuencia los mueras á Chile y otros gritos ofensivos á este país.

La columna popular se dirigió enseguida á las estaciones de ferro-carriles donde quisieron destruir las locomotoras en servicio que tenian grabada una estrella debajo del fanal de las empresas chilenas.

Intervino la fuerza pública impidiendo que la manifestacion se llevara más adelante.

La excitacion popular continúa.

—De un violento ataque de pulmonía falleció hoy la señorita Sofía Concha Subercaseaux.

—Anuncian de Guayaquil que la policía sublevada dió muerte al vice presidente Cordero.

—Para uso del ejército, el coronel Boonen Rivera ha traducido del aleman una obra sobre táctica, del coronel prusiano Letow Vorwerch.

—Falleció el antiguo funcionario judicial José Tiburcio Bisquert.

—*La Ley* dedica un efectuoso saludo al general Mitre con motivo de su cumpleaños.

(RETARDADO)

Del Paraguay

ASUNCION, 25—Con motivo de haber sido ayer cumpleaños del presidente de la república, general Eguzquiza, las bandas militares de todos los cuerpos de línea pasaron á su morada particular á saludarlo. Estuvieron tambien á cumplimentarlo los ministros de estado, el cuerpo diplomático y consular y empleados públicos.

—Anoche tuvo lugar en los salones de la sociedad italiana, la velada literario-musical con que el...

—La Cámara de Diputados sancionó ayer casi sin discusion el proyecto impuesto al tabaco.

—Hoy se reunirá la Comision de Negocios Constitucionales del Senado para cambiar ideas respecto á la forma en que se presentará el despacho sobre el pedido de intervencion á la Rioja.

En la semana entrante piensa el Ejecutivo enviar al Congreso el proyecto ley sobre la administracion de justicia en la capital y territorios federales. En general el proyecto ha merecido la aprobacion del gobierno.

—Falleció el caballero peruano Luis Valdez.

—Mucho entusiasmo reina entre la colectividad italiana para tomar parte en los ejercicios doctrinales de la guardia nacional.

—Tiempo hermoso.

—Sale *Eolo*—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 25—Hoy embárcase para Europa el general Lucio Mansilla.

Tambien parte para Bolivia el doctor Dardo Rocha.

—Está mejorado el doctor Zorrilla, Ministro del Interior.

—Terminó el conflicto municipal de La Plata haciendo inecesaria la intervencion del gobierno de la provincia.

—La fraccion peligrinista resultó favorecida para la intendencia, la radical para la presidencia del Consejo y Cívica Nacional para vice-presidente.

BUENOS AIRES, 27—En Rioja y Santiago del Estero hallanse en el mismo estado las cosas.

—La Cámara de Senadores tiene por orden del dia un despacho de la comision del presupuesto y uno de la Comision de Hacienda. Este sancionarán un crédito suplementario de 42.500 pesos para el pago de diversos créditos.

—Hoy reunirase la Comision de negocios constitucionales para ocuparse de la intervencion de Rioja y Santiago del Estero.

La comision de guerra del Senado despacho favorablemente el proyecto de la Cámara de Diputados reorganizando los regimientos 4, 8 y 10 de Caballería de línea, disueltos en diferente época.

—El banquete dado anoche por el ministro chileno, asistieron los ministros italiano conde Antonelli y uruguayo doctor Fries.

—Anuncian de Córdoba la fuga de un comerciante italiano, defraudando alrededor de 400,000 pesos. Créese que está en viaje para Europa.

Telegrafióse á los puertos de tránsito pidiendo su detención.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Empresa A. Ferrari—Temporada de 1895.—Gran Compañía dramática Andó-Leigheb, en la cual forman parte tambien Virginia Reiter, Belli-Blanes y otros reputados artistas.—Dirijida por el artista Flavio Andó.

3.ª funcion de abono—Hoy juéves 27 de Junio—Se pondrá en escena la comedia en 4 actos, de Victoriano Sardou: ODETTA.

PRECIOS POR FUNCION

Palcos bajos y de balcon, sin entradas, $ 5.00; Id altos, sin entradas, 3.00; Id de cazuela, sin entradas, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon con entrada, 1.50; Id altas, con entrada, 1.20; Lunetas de cazuela, con entrada, 0.70; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.40; id paraiso, 0.40.

A las 8 1/4 en punto.

Nota—Quedan designados todos los viérnes para funcion de moda.

Otra—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

Nuevo Politeama—¡Solamente pocos dias. Desde el miércoles 26 de Junio grandiosa exposicion artístico-científica de Enrique Dessort.

Mas de 1.000 preparados en cera, parte primera y segunda museo anatómico y etnológico.

Entre las obras maestras de gran mérito artístico, son dignas de particular admiracion las siguientes, de tamaño natural:

1.º Venus y Cupido. 2.º Magdalena penitente. 3.º La señorita Millie-Christine ó el ruiseñor de dos cabezas. 4.º Los hermanos siameses. 5.º Zuleika, jóven mucha de la Núbia, perfecta hermosura de la raza etiópica. 6.º Venus hotentota (afandi). 7.º Reproduccion de una familia de Gorilas (monos). 8.º Acto ritual para ser recibido en el Judaismo, etc.—No se permitirá la entrada mas que á los adultos de ambos sexos.

El Museo estará abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y desde las...

Conservatorio Musical "La Lira"

Se hace saber á los señores socios que, desde la fecha queda abierta la matrícula para la clase de solfeo, cuya asignatura empezará á funcionar el 1.° de Julio próximo.

Se previene á la vez que la matrícula para las clases de canto, armonía, piano, arpa, violin, violoncello, guitarra, mandolino, bandurria, contrabajo, flauta y congéneres, está permanentemente abierta.

Montevideo, Junio 1.° de 1895.

1366-jn.30 — *A. Baños*, secretario.

Banco Hipotecario del Uruguay

En cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 17 de Noviembre de 1894, desde el 1.° de Julio entrante el Banco procederá á convertir en metálico los bonos provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de cédulas y títulos hipotecarios vencido el 31 de Diciembre de 1894.

Desde el mismo dia 1.° de Julio próximo y de conformidad al mencionado decreto, el Banco entregará nuevos bonos provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 30 del presente mes de Junio.

Montevideo, Junio 25 de 1895.

Juan J. de Aréchaga, gerente.

2261-jl.1.°

Deutsche Schulgemeinde

AUSSERORDENTLICHE

Generalversammlung

Freitag, den 28 Juni 1895

Abends 9 Uhr im Schulgebaude

TAGESORDNUNG:

Umänderung des Vertrages mit der Kirchengemeinde.

Finanzangelegenheiten. — 2202-jn.28

Deutsch Evangelische Gemeinde

AUSSERORDENTLICHE

Generalversammlung

Freitag den 28 Juni 1895

8 1/2 Uhr Abends im Schulhause

Das presbyterium.

Im Auftrage, Der Secretair.

2238-jn.28 2ed.

AGUARDIENTE DE CAÑA

DEL

ALAMBIQUE SAN JUAN

Hacemos público por medio de este aviso que en nuestra calidad de importadores exclusivos del aguardiente de caña del **Alambique San Juan** hemos recibido poder en debida forma otorgado por el señor don José Seinz, de Matanzas, propietario del citado alambique y de su reputada marca de fábrica, para perseguir y hacer aplicar todo el rigor de la ley á los que, en cualquier forma que sea, falsifiquen la expresada marca ó utilicen sus envases para encubrir aguardientes adulterados ó de distinta fábrica.

Montevideo, 4 de Junio de 1894.

2007-jl.6-2ed. — *Peixoto, Morales y Ca.*

FERROCARRIL Y TRAMVIA DEL NORTE

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 40.° trimestre de este servicio,—que se efectuará en el local de la Administracion, calle Treinta y Tres número 207, el viérnes 28 del corriente á la 1 1/2 p. m.

Montevideo, Junio 25 de 1895.

2269-jn.28 2ed. — *El secretario.*

EL NUEVO ALMACEN

CAULIN HERMANOS Y Ca.

CALLE 25 DE MAYO NUM. 474

Ofrece:

Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.
Licores, tés, cafés.
Cigarros habanos.
Loza, cristales, etc.
Con precios muy moderados y reparto á domicilio.
TELÉFONO LA URUGUAY

1714-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la redaccion del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agente: N. Goddard y C.ª

53 SOLIS—53 (ALTOS) — p

Para el que posee una quinta

Chacra o fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER

AGUA PERMANENTE

ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

C.ía Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. — perm

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 90

RETROSPECTO

Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

EL COLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DREMBERG

miembro de la Academia de Medicina de Paris

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

ALMACEN DE VINOS

SEXTO BONOMI

CALLE 18 DE JULIO NUM. 156

Vinos de las granjas Balzani y Pierri, Salto; Francisco Aizcurdia, Olmos; G. Harten, Las Piedras.

AGUA DEL PUMA

SIERRAS DE MINAS

CARBONATADA

12 botellas	$ 1.50
NATURAL	
Damajuana (18 litros)	$ 0.80
Litro en depósito	» 0.03

128-perm.

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. — perm.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visitas á cartulina marfil con caja de carton-madera

á 0.80 el ciento

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . 4 » »
Otros plazos, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo, 1.° de Abril de 1893. — perm.

J. Y A. TALICE Hnos.

DEPOSITARIOS

UNICOS IMPORTADORES

De los renombrados vinos de mesa y seco, producidos y estacionados en los grandes establecimientos del señor

Magin Pladellorens

DE BARCELONA

Estos vinos, debido á sus excelentes cualidades han obtenido infinidad de premios en cuantas Exposiciones han figurado, mereciendo medallas de oro en los certámenes de Madrid (1877), Paris (1878), Amsterdam (1883), Amberes (1885) y el «Grand Prix» en la de Paris (1878).

Y de las especiales **YERBAS PARAGUAYAS** de la Sociedad Anónima Industrial Paraguaya.

Existencia permanente en depósito y despachado.

CALLE 25 DE AGOSTO, 124 Y 126

61 perm.

HEBRA «LA HONRADEZ»

Y

MURIAS

TABACO HABANO EN HOJA

J. TREMOLERAS É HIJO

CALLE ZABALA NUMERO 26

2244-3.ª pág.

AVISOS JUDICIALES

Superior Tribunal de Justicia

De mandato del Superior Tribunal de Justicia de segundo turno se emplaza á los herederos de doña Saturnina Rodriguez para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Superior Tribunal á estar á derecho en los autos rotulados testamentaria Pedro N. Casavalle, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*José V. Evia*, escribano adjunto. 2229-jl.22

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

De acuerdo con lo determinado por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el dia miércoles 26 del corriente á las 7 1/2 p. m., en el local del Colegio de Escribanos, calle Buenos Aires núm. 227, tendrá lugar el exámen del aspirante don Manuel Cendoya.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*El Secretario*. 2242-jn.27-2ed.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Massuet y Beruet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Juan José Peyallo*, escribano público. 2148-jl 9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Toribia Eugracia Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 10 de 1815.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2186-jl.19

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Gradin, doña Gerónima Piñeyro y don Cárlos Gradin, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1895.—*José S. Gonzalez*, actuario interino. 2070-jl.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Salomé Maradona de Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1999-jl.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro P. Diaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1986-jl.5

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se emplaza á don Gabriel Maniz para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, á estar á derecho en los autos seguidos por la sucesion de don Juan Miguel Martinez contra la de don Angel Maniz, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2183-jl.19

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de José Real Fernandez, para que concurran el dia 28 del corriente, á las dos de la tarde, con el objeto de tomar en consideracion el informe presentado en el expediente sobre moratorias.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2210-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mongello Monrat, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1861-jn.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Domingo A. Braga, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don José María Cantó por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano público. 1947-jl.2

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante, á las 4 p. m., con el objeto de ponerse á su consideracion las proposiciones del concordato hechas por el señor Gomez.—Montevideo, Junio 20 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2209-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Gueima para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha promovido don B. Caviglia y hnos., por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 12 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2124-jl.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 25 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2270-jl.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis J. Vidal para que dentro del término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de Luis Oyenard, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2200-jl.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Giambiagi y Ca. y Giambiagi y Repetto, para la segunda junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de deliberar sobre las proposiciones de concordato presentadas por los fallidos.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Arturo Barriere*, escribano adjunto. 2199-jl.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben concurrir á la reunion que tendrá lugar el dia tres del entrante Julio á las dos de la tarde para proceder á la verificacion de créditos, y llenar los demas cometidos de la primer junta de acreedores. Montevideo, Junio 26 de 1895. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2279-jl.3.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 15 del entrante Julio, de 2 á 3 de la tarde y á la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 103, se va á proceder á la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: Primero: La mitad de la manzana núm. 79 del pueblo 25 de Agosto, jurisdiccion del departamento de la Florida, compuesta de cinco mil metros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Barrios, por el Norte con la calle Joaquin Requena, por el Oeste con la calle Juan Velazquez, y por el Este con Luis Ganiraud, la cual ha sido tasada en 100 ps. Segundo: Un terreno sito en la manzana núm. 90 de la Villa de Santa Lucía, compuesto de 23 metros 72 centímetros de frente al N. E. á la calle de Cerro Largo, 47 metros y 25 centímetros de fondo al Sud Este que por formar esquina son tambien de frente al Oeste á la calle 18 de Julio, lindando por el Sud y Este con Miguel Miró, tasado en 134 ps. y 49 cts.; se previene que el mejor postor oblará el 10 % en garantía y que no se admitirá oferta que no exceda de dichas tasaciones. Esta venta se ha ordenado en los autos que sigue don Ceferino Suarez contra la sucesion de don Venancio Ruiz. Para ver los títulos y demás antecedentes, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Junio 26 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2280-jl. 15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado sobre la efectiva época de cesacion de pagos del fallido don Leonardo Alvarez, está de manifiesto en la oficina á disposicion de éste y sus acreedores.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 2262-jl.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso formado á don Francisco Rodriguez y C.ª, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2263-jl.5

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE MERCEDES

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan P. Ramirez, se hace saber que por auto de fecha 28 del ppdo. mes de Mayo, dictado por S. S., prévia vista del señor agente fiscal del departamento, y demás formalidades legales, se ha ordenado la rectificacion de las partidas de bautizo de doña Leonor Pigrau de Milans y de doña Francisca Pigrau, en la parte en que aparece la señora madre de aquellas: en la de la primera con el apellido de Baldi y en el de la segunda con el de Delbalde, siendo que el nombre de la espresada señora es Antonia Valdé. Y en cumplimiento del artículo 1.° de la ley 7 de Julio de 1883, se hace la presente publicacion.—Mercedes, Junio 6 de 1895.—*Bernardino Chans*, actuario interino. 2101-jn.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de I. Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de segundo grado número 1, para varones, de la villa de Melo, departamento de Cerro Largo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 15 del mes de Julio próximo; previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

Montevideo, Junio 14 de 1895.

jl.15 — *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Junio 20 de 1895.

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Superior Gobierno con fecha 14 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del pailebot nacional (antes argentino) *Bartolito Américo Saccone* por el de *Luige D.*

2204-jl.9 — *Julio Muró.*

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.° de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.° Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.° de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.° El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.° La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.° Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la pesca, aportados por el concesionario.

5.° Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.° Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.° El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábricas y de comercio.

A los efectos que haya lugar, esta oficina con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que los señores Rein y Ca., comerciantes de esta plaza, en representacion del señor S. Combés, de Buenos Aires (R. A.) se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que el último expresado señor usa para los comestibles y bebidas que introduce al país y cuya marca consiste en la representacion de un emblema mitológico ó animal fabuloso con nombre de Dragon.—Montevideo, Junio 24 de 1895.—P. A. S., *Juan Chacon*, secretario. 2246-jn.27

A los efectos que haya lugar, esta oficina, con autorizacion superior, hace saber al público y al comercio, que los señores Rein y Ca., comerciantes de esta plaza, en representacion de Wynaud Fockink de Amsterdam (Holanda), se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que el último expresado señor use para las bebidas que introduce en el país, y cuya marca consiste en la designacion ya expresada de Wynaud Fecknik de Amsterdam.—P. A. S, *Juan Chacon*, secretario. 2247-jn.37

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año de mil ochocientos noventa y cinco á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Navailles**, nacionalidad francés, nacido en Oloron (Santa María), de 23 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Iglesia (Paso del Molino) número 74, é hijo de don Juan Bautista Navailles, francés, fallecido el 8 de Enero de 1889 en Oloron, y doña Teresa Cortès, francesa, fallecida el 24 de Noviembre de 1893 en el mismo punto; y doña **Germana Bayerque**, nacionalidad francesa, nacida en Oloron (Santa María). de 21 años, soltera, modista domiciliada en la calle Paraná núm. 3, é hija de don Bartolomé Bayerque, francés, fallecido el 12 de Diciembre de 1890 en Oloron, y de doña María Abadie, francesa, de 58 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2257-jl.4.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Junio**, de nacionalidad italiano, nacido en Varasse, provincia de Génova, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion guardia civil; hijo de don Pedro Junio, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion educacionista, y de doña (no recuerda el nombre), de nacionalidad italiana, falleció en Varasse, no recuerda la fecha; y doña **Nicolasa Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), de 16 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 189, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en la República Argentina, no recuerda la fecha, y de doña Rosa Perez, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion las de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2182-jn.27

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Vaccaro**, de nacionalidad italiano, nacido en Mairac, provincia de Cosenza (Italia), de estado soltero, de 18 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 68, de profesion peluquero, hijo de don Juan Vaccaro, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion platero, y de doña Ana Falco, de estado casado, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Lucía Calderon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, departamento de Canelones (R. O.), de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 34, de profesion las de su sexo, hija de don José Calderon, de nacionalidad italiano, fallecido en Pando, no recuerda la fecha; y de doña Antonia (ignora el apellido), de nacionalidad italiana, fallecida en Pando, no recuerda la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2181-jn.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Paolo Rossini**, de nacionalidad italiano, nacido en Castellucci, provincia de Potenza, Italia, de estado soltero, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 252, de profesion zapatero; hijo de don Donato Rossini, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado con el contrayente de estado casado, de profesion empleado, y de doña María Lucía de Lasbio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Cayetana Miraglia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Laudio, provincia de Potenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Misiones núm. 252, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Miraglia y de doña María Catalina D'Angelo, de nacionalidad italiana, fallecidos en el mismo pueblo, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

[Antonio S]osa oficial del Estado Civil 2180-jn.27

En Montevideo y el dia lunes 24 del mes de Junio del año 1895 á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cayetano Pezzetti**, de estado soltero, de 30 años de edad, de nacionalidad italiano, nacido en Portremoli, provincia Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto, N.° 165, hijo de D. Juan María Pezzetti, finado; y de D.ª Mariana Medardi, de nacionalidad italiana, de 62 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Luisa Natalia Buglioli**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, Departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Treinta y Tres, N.° 31; hija de D. Domingo Buglioli, de nacionalidad italiano, de 57 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Mariana Bonanomi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2249-jl.4.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Marcelino Vidella**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 11, de profesion empleado; hijo de don Antonio Vidella, fallecido en Montevideo, de nacionalidad argentino, y de doña Dominga Cibello, de nacionalidad argentina, fallecida en Buenos Aires; y doña **Alcira Pereira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Lino Pereira, de estado viudo de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion empleado, y de doña Armela Ferraud, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil

2206-jn.29

En Montevideo y el dia miércoles 26 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ildefonso Bottaro Schenone**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion agrimensor, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 40; hijo de don Luis Pedro Bottaro, finado, y de doña Catalina Schenone, de nacionalidad italiana, de 67 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Elena Macchiavello**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 25; hija de don Nicolás Macchiavello, finado, y de doña Catalina Loreto, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2278-jl.6

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio de año 1895, á las 1 2 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin Lago**, de 25 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 131, nacido en Barcarlos, provincia de Navarra; hijo natural de doña María Lago, de 45, años, casada, española, domiciliada en esta ciudad; y doña **Tarsila García Fernandez**, de 28 años, soltera, española, mucama, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 131, nacida en Astúrias, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo García, de 66 años, viudo, español, marinero, domiciliado en España, y de doña Genoveva Fernandez española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2208-jn.29

En Montevideo y el dia veinticuatro del mes de Junio del año mil ochocientos noventa y cinco á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pablo Lavalle**, de 33 años, argentino, químico, domiciliado calle Solis 62; nacido en la provincia de Buenos Aires (R A.), viudo de doña Luisa Mendez, argentina, hijo lejítimo de don Domingo José Lavalle, de 62 años, casado en segundas nupcias, italiano, propietario, residente en Italia y de doña Adriana Cancio, italiana, finada; y doña **María Teresa Levallois Varzi**, de 22 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Meldonado 65A, nacida en esta ciudad, hija lejítima de don Julio Levallois, francés, finado y de doña Teresa Varzi, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

2268-jl5 — *P. Pareja*, oficial del E. Civil.

En Montevideo y el dia 26 del mes de Junio de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cantonnet**, de 34 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Valle núm. 17, nacido en esta ciudad, viudo de doña Ana Campagnoli, oriental; hijo legítimo de don Juan Cantonnet, francés, finado, y de doña María Loustau, de 57 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Emilia Maseda**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 127, nacida en la ciudad de la Coruña; hija legítima de don Julian Maseda, español, finado, y de doña Josefa Maseda, de 62 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2277-jl.6

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Domingo García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 34 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 387, de profesion empleado, hijo de don Francisco García, finado y de doña Bernarda Jardon, española, de 84 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y 2.° doña **María Paredes**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero y de doña Rosa Vasquez, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

2179-jn 27

En Montevideo, el dia 20 del mes de Junio de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Antonio Paredes**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 190, de profesion jornalero, hijo de don Cristóbal Paredes, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Vasquez, de 56 años, labores de su sexo. españoles casados y domiciliados calle Yí núm. 38; y 2.° doña **Cármen Zerbiño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Durazno número 190, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Zerbiño y de doña Ramona Jamallo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2207-jn.29

En Montevideo, el dia 22 del mes de Junio de 1895, á las 2 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Francisco Aguirre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm 156, de profesion pintor; hijo de don Francisco Aguirre, de 46 años de edad, pintor, y de doña Francisca Echevarria, de 48 años de edad, labores de su sexo, españoles casados y domiciliados con el contrayente; y 2.° doña **Sofía Gestido Peña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 337, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Gestido, de 53 años de edad, zapatero, y de doña Manuela Peña, de 49 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo, el 24 de Junio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que hay proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Lúcas Tessore**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alesandria, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 184, de profesion herrero, hijo de don José Tessore, de 51 años, herrero, y de doña Catalina Occhiena, de 47 años, italiana, casados y residentes en Italia; y 2.° doña **Celia Forlenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 184 de profesion labores de su sexo, hija de don Gerardo Forlenza, de 49 años, barbero, y de doña Carmela Selso, de 39 años, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2[2]4-jl.5 — *A. Sambucetti*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Conde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 34 A; hijo legítimo de don Juan Conde, de 60 años, español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Otero, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Golmar**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 34 A; hija legítima de don Miguel Golmar, de 61 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Ferreiro, de 63 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

2217-jn.30

En Montevideo y el dia 25 de Junio de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Villaronga**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 19, hijo legítimo de don José Villaronga, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de profesion empleado, domiciliado con el proyectante, y de doña Catalina Cipolino, finado; y doña **Teresa Torrello**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Algeciras, provincia de Cádiz, domiciliada en la avenida General Rondeau núm. 177, hija legítima de don Blas Torrello, finado, y de doña Adela Merino, de 56 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

2267-jl.5 — *J. Recalde*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 de Junio de 1895, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Martinez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 419; hijo legítimo de don Ramon Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Maurin, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos en España; y doña **Clara Moreira**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 419; hija legítima de don Manuel Moreira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Varela, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijase en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2254-jl.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Junio del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Bundanza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 105, de profesion escultor; hijo de don Antonio Bundanza, de nacionalidad italiano, casado, de 65 años de edad, domiciliado Arenal Grande núm. 105, de profesion comercio, y de doña Teresa Schenone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 67 años de edad, domiciliada Arenal Grande núm. 105, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Arenal Grande núm. 103, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Suarez, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado Arenal Grande núm. 103, de profesion jornalero, y de doña Urbana Pos, de estado casada, de nacionalidad española, de 45 años de edad, domiciliada Arenal Grande núm. 103, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2263-jl 5.

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los intereresados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Pablo Castilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad. domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado; hijo de don Mauricio Castilla, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 6, de profesion empleado, y de doña Dolores Garabal, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 6, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Reyes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Reyes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion empleado y de doña Cármen Cruz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 35, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2216 jn 30

En Montevideo á 22 de Junio del año 1895, y á las dos p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Landeyra**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 79A, de profesion jornalero, hijo de don Mariano Landeira (finado), y de doña Lorenza Calviño, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en Benza provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Genoveva Fraga**, de estado viuda de don Manuel Pereyra, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 79 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Fraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 71 años de edad, domiciliado calle Minas 79 A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Cancela, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada calle Minas 79 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2250-jl 4

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los veintidos dias del mes de Junio de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Corp**, oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle Arapey número 143, de profesion platero, hijo de don Juan Corp, español y fallecido el dia 23 de Agosto de 1883, y de doña Fructuosa Gonzalez, oriental y fallecida el dia 11 de Noviembre de 1867; y doña **Dominga Basso**, italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo, hija de don Márcos Antonio Basso, italiano y fallecido en Italia el año 1879, y de doña Margarita Rava, italiana, casada en segundas nupcias, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo al presente, como lo manda la ley.

2266-jl.5 — *Julio Raiz*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 22 dias del mes de Junio de 1895, á las 3 y 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Barnés**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en esta villa, calle de Figueroa núm. 63, de profesion comercio; hijo del finado don Rafael Barnés, fallecido en Paysandú el dia 30 de Diciembre de 1881, de nacionalidad español, y de doña Josefa Comas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, labores de su sexo; y doña **Ana Scotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad departamento de Flores, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 63, labores de su sexo; hija de don José Scotto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comercio, y de doña Máxima Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

2248-jl.5

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Junio del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Peñalva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion escultor, hijo legítimo de don Juan Peñalva, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1892, y de doña Margarita Sanchez, fallecida en Montevideo el dia 4 de Agosto de 1893; y doña **Carolina Guerrero**, de estado viuda de Plácido Casariego, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 37 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Guerrero y de doña Rosa Gonzalez, ambos fallecidos en el departamento del Durazno, se ignora en qué fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

2219-jn 30

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Junio del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Macedo**, de 29 años, oriental nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Capurro s/n., hijo de don Andrés Macedo, viudo, oriental, de 57 años, jornalero, residente en el Brasil y de doña Ana Dávila, oriental, finada; y doña **Inocencia García Zúñiga**, de 22 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n., hija de don Francisco García Zúñiga, oriental, finado y de doña Tomasa García Zúñiga, oriental, de 65 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2265-jl5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Junio del año 1895 á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belenda**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 32 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 16, hijo de don Agustin Belenda, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado viudo, de profesion agricultor, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Leoncina, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Antonia Goñi**, de nacionalidad española, de 24 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 228; hija de don Salvador Goñi, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Antonia Lizacio, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2256-jl.4

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Junio del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amable Cocino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Acque, de 35 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Miguel Cocino, italiano, de 78 años, viudo, labrador, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Bóssole, finada; y doña **Teresa Mazzucco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Esteban Mazzucco, italiano, de 47 años viudo, labrador, domiciliado en esta seccion, y de doña Lucía Morenda, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Fermin D. Gassan, oficial del Estado Civil.

2218-jn.3

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 17 de Junio del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Falcon**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 102, de profesion empleado; hijo de don Juan Falcon, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 13 de Julio s/n., de profesion agricultor, y de doña Tomasa Cippo, oriental, finada; y doña **Adela Bossio**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart número 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Bossio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 131, de profesion comerciante, y de doña Ana Parodi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

2178-jn 27

En Montevideo, á 21 de Julio de 1895, á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ludovico Afranchi**, nacido en la provincia de Cremona, de estado viudo de la finada Rosa Ferrari, de nacionalidad italiano, de 33 años de edad, domiciliado en la calle A. Negro núm. 49, de profesion jornalero; hijo de don Lorenzo Afranchi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Venancia Santo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 77 años de edad, residente en Cremona, y doña **Rosa Denti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cremona, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Santos Denti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 8, de profesion jornalero, y de doña María Bassi, de estado casada de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 8, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

2251-jl.4

En Montevideo á 22 de Junio de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cirillo**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 104, de profesion sastre; hijo de don Genaro Cirillo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 175, de profesion albañil, y de doña María Miguela Cirillo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175; y doña **Concepcion Meglino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores; hija de don José Meglino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Concordia número 74A, de profesion jornalero, y de doña Antonia Barda, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 74 A, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

2252-jl.4

En Montevideo, á 22 de Junio de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ursulo F. Mir**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 184, de profesion jornalero; hijo de don Agustin Mir, finado, y de doña Domingo Reyes, de estado viuda, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 184; y doña **Amelia Pascual**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 153, de profesion labores de su sexo; hija de don Genaro Pascual, finado, y de doña Felicia Roman, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Independencia número 153, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

2253-jl.4

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 18 dias de Junio de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fiu**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, de 19 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion guardia civil; hijo de don Manuel Fiu, español, fallecido en España, y de doña Justina Torres, oriental, fallecida en el Paso del Molino; y doña **Eleuteria Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Genovevo Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, profesion jornalero; y de doña María Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 37 años de profesion labores, y vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

2259-jl 4